



OEA/Ser.G  
CP/doc.3499/01  
5 julio 2001  
Original: inglés

## **INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL A SURINAME 2000**

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos



**Organización de los Estados Americanos**  
**Organização dos Estados Americanos**  
**Organisation des États Américains**  
**Organization of American States**

17<sup>th</sup> and Constitution Ave., N.W. • Washington, D.C. 20006

SG/UPD-498/01

5 de julio del 2001

Señor Embajador :

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con fin de encaminarle el relatório sobre la Misión de Observación Electoral de las Elecciones Generales realizadas en Suriname en el año 2000, solicitándole que haga por bien distribuir a los miembros del Consejo Permanente.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los protestos de mi alta estima y muy distinta consideración.

James R.Harding  
Subsecretário de Administración  
Encargado da Secretaria General

A Su Excelencia el Señor  
Embajador Hernán R. Castro Hernández  
Representante Permanente de Costa Rica  
Presidente del Consejo Permanente de la  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, D.C.

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**INFORME**

**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL  
A SURINAME  
2000**

**Unidad para la Promoción de la Democracia**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El 4 de agosto de 2000, la Asamblea Nacional eligió Presidente al candidato del Nuevo Frente, Ronald Venetiaan, que contó con 37 votos, tres más de los 34 requeridos. Luego eligió a Jules Ajodhia como Vicepresidente, cuando la candidata de la Combinación del Milenio, Jennifer Geerlings-Simons, retiró su candidatura. Estas elecciones culminaron el proceso de elección indirecta a través del cual Suriname elige a sus máximas autoridades nacionales.

Cincuenta y un miembros de la Asamblea Nacional habían sido electos el 25 de mayo de 2000, así como los miembros de los consejos de distrito y locales. Los miembros de la Asamblea constituyeron el circuito electoral en que fueron electos el Presidente y el Vicepresidente.

Como había ocurrido en 1991 y 1996, la Organización de los Estados Americanos (OEA) observó todas las fases del proceso electoral desde poco antes de las elecciones de mayo hasta la asunción a sus cargos por parte del Presidente y el Vicepresidente, el 12 de agosto. El equipo de observación estuvo formado por 16 observadores de 12 Estados miembros y Estados observadores: Barbados, Belice, Canadá, España, Estados Unidos, Grenada, Guyana, Panamá, los Países Bajos, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. El Día de las Elecciones, en mayo, el equipo de la OEA realizó observaciones de las elecciones en los diez distritos de Suriname.

La OEA comprobó que el Día de las Elecciones los procedimientos se realizaron en forma satisfactoria y que las actividades electorales fueron pacíficas y pusieron de manifiesto un espíritu de tolerancia que reforzó el proceso de consolidación democrática.

La Misión informó, sin embargo, que un número muy considerable de personas no pudieron votar porque sus nombres habían sido eliminados de los registros de votantes antes del Día de las Elecciones o porque las credenciales cívicas, que se utilizan como documento de admisión a un circuito electoral, no habían llegado a los potenciales electores antes del Día de las Elecciones. Los observadores de la OEA notaron también que la complicada serie de pasos que deben realizarse eficientemente antes de la votación, y el hecho de que los preparativos deben realizarse en plazos muy breves pueden haber provocado o agravado esos y otros inconvenientes administrativos. En el capítulo final del presente informe la Misión formula sugerencias sobre la manera de superar esos inconvenientes.

Merece especial mención el respeto de las autoridades de Suriname por la voluntad del electorado, así como su compromiso de reforzar y consolidar las prácticas y las instituciones democráticas.

## Antecedentes

La OEA ha venido realizando misiones de observación electoral (MOE) en Suriname desde 1987 a esta parte.<sup>1</sup> El 19 de enero de 2000 el Gobierno, a través de su Misión Permanente ante la OEA, invitó al Secretario General César Gaviria Trujillo a enviar una Misión para las elecciones que habían de realizarse el 25 de mayo de 2000. El Secretario General respondió **favorablemente** el 13 de marzo de 2000, condicionando la aceptación a que pudieran obtenerse los fondos necesarios de fuentes externas.

El Secretario General designó al Embajador Colin Granderson, de Trinidad y Tobago, como Jefe de Misión de Observación Electoral, y como Subjefe a Bruce Rickerson, de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA. El Subjefe de Misión viajó a Suriname, donde, el 29 de abril de 2000, el Director de la Oficina Nacional de la Secretaría General de la OEA, Dr. Joseph Edsel Edmunds, y el Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores suscribieron los acuerdos jurídicos internacionales necesarios, en que se preveían los privilegios e inmunidades del equipo de observadores y el acceso del mismo a todos los aspectos de la campaña y del proceso electorales.

La Misión designó también a un coordinador local, el Sr. Christopher Healy, y comenzó la planificación de la asignación y el despliegue de observadores. A su regreso a Washington el Subjefe de Misión realizó consultas con el Jefe de Misión en Trinidad sobre este y otros asuntos relativos a la MOE.

El Gobierno de los Estados Unidos asumió un compromiso financiero por un monto suficiente para comenzar el despliegue de la MOE, pero no se recibieron suficientes recursos para el plan de la Misión, enunciado en el presupuesto preliminar. En consecuencia, el equipo de gestión de la Misión adoptó un presupuesto basado exclusivamente en los recursos disponibles. Las realidades financieras impidieron a la

---

<sup>1</sup> Las elecciones de mayo de 2000 fueron las cuartas que hayan sido objeto de observación en Suriname por parte de un equipo de la OEA. La Organización puso en acción un pequeño grupo durante las elecciones de 1987. En 1991 40 observadores realizaron el seguimiento de la totalidad del proceso electoral, y 28 observadores en 1996.

Misión realizar algunas actividades y redujeron el número de observadores y la duración de su presencia.

Ulteriormente la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Trinidad y Tobago proporcionó recursos adicionales a la Misión, que fueron utilizados para suplementar el presupuesto. El Gobierno del Reino de los Países Bajos asumió un compromiso verbal, pero no llegaron fondos a tiempo que pudieran ser utilizados por la Misión.

La Misión agradece sinceramente esas generosas contribuciones.

## SIGLAS E INICIALES

Las siguientes siglas, definidas primero en español y luego en holandés (u otro idioma utilizado en Suriname), aparecen a lo largo del texto. En la lista siguiente la definición de las siglas en idiomas distintos del español aparece en cursiva. Si las siglas corresponden a una frase en español no sigue el equivalente en holandés.

<b>ABOP</b>	Partido General de Liberación y Desarrollo ( <i>Algemene Bevrijdings en Ontwikkelings Partij</i> )
<b>APS</b> <i>Suriname)</i>	Partido de la Región Amazónica de Suriname ( <i>Amazone Partij</i>
<b>BVD</b>	Partido Básico de Renovación y Democracia ( <i>Basis Partij voor Vernieuwing en Democratie</i> )
<b>CARICOM</b>	Comunidad del Caribe
<b>CBB</b>	Oficina Central del Registro Civil ( <i>Centraal Bureau voor Burgerzaken</i> )
<b>CBS</b>	Oficina Central de Estadísticas ( <i>Centraal Bureau voor Statistieken</i> )
<b>CEBUMA</b>	Oficina Central de Administración Mecánica ( <i>Centraal Bureau Mechanische Administratie</i> )
<b>AEC</b>	Autoridad Electoral Central/Circuito Electoral Central Principal ( <i>Centraal Hoofd Stembureau</i> )
<b>D-21</b>	Demócratas del Siglo XXI ( <i>Democraten van de 21ste Eeuw</i> )
<b>DA-91</b>	Coalición Política Alternativa Democrática '91 ( <i>Democratisch Alternatief '91</i> ) unida al Foro Alternativo/AF - ( <i>Alternatief Forum</i> ) y a Hermandad y Unidad en Política, BEP, ( <i>Broederschap en Eenheid in de Politiek</i> )
<b>DC</b>	Comisionado de Distrito ( <i>Districts Commissaris</i> )
<b>DOE</b>	Democracia y Desarrollo en Unidad ( <i>Democratie en Ontwikkeling in Eenheid</i> )
<b>DNP 2000</b>	Plataforma Nacional Democrática 2000 ( <i>Democratisch Nationaal Platform 2000</i> )
<b>DW</b>	De West, diario vespertino

<b>DWT</b>	De Ware Tijd, diario matutino
<b>MOE</b>	Misión de Observación Electoral de la OEA ( <i>Verkiezings Waarnemings Missie</i> )
UE-PNUD	<b>Unión Europea/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</b>
<b>FAL</b>	Federación de Agricultores y Trabajadores Rurales ( <i>Federatie van Agrariërs en Landarbeiders</i> )
<b>HPP</b>	Partido Progresista Renovado ( <i>Hernieuwde Progressieve Partij</i> )
<b>CEI</b>	Comisión Electoral Independiente
<b>KTPI</b>	Partido por la Unidad Nacional y Solidaridad del Más Alto Nivel ( <i>Kerukunan Tulodo Prenatan Inggil</i> ). Véase MC
<b>MC</b>	Coalición Política Combinación del Milenio ( <i>Millenium Combinatie</i> ) formada por NDP, KTPI y DA (Alternativa Democrática, <i>Democratisch Alternatief</i> )
<b>NA (o DNA)</b>	Asamblea Nacional ( <i>Nationale Assemblée</i> o <i>De Nationale Assemblée</i> )
<b>NDP</b>	Partido Nacional Democrático ( <i>Nationale Democratische Partij</i> )
<b>NF</b>	Nuevo Frente ( <i>Nieuw Front</i> ), coalición de partidos políticos que participó en las elecciones de 1991, 1996 y 2000. En 1991 y 1996 la coalición estuvo formada por el NPS (Partido Nacional de Suriname, <i>Nationale Partij Suriname</i> ), el VHP (Partido Progresista Reformista, <i>Vooruitstrevende Hervormde Partij</i> ), el KTPI (Partido por la Unidad Nacional y Solidaridad del Más Alto Nivel, <i>Kerukunan Tulodo Prenatan Inggil</i> ) y el SPA (Partido Laborista de Suriname, <i>Surinaamse Partij van de Arbeid</i> ). En 2000, el KTPI fue sustituido, en la coalición del NF, por el partido Pertjajah Luhur (Máxima Confianza), que ingresó a la coalición después que la abandonara el KTPI para unirse con el MC.
<b>NHP</b>	Partido Nacional Reformista ( <i>Nationale Hervormings Partij</i> )
<b>NK</b>	Naya Kadam (Nueva Opción, <i>Nieuwe Keus</i> )
<b>NPLO</b>	Partido Nacional para el Liderazgo y el Desarrollo ( <i>Nationale Partij voor Leiderschap en Ontwikkeling</i> )



<b>NPS</b>	Partido Nacional de Suriname ( <i>Nationale Partij Suriname</i> ). Véase NF, (1991, 1996 y 2000)
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos ( <i>Organisatie van Amerikaanse Staten</i> )
vi	
<b>OKB</b>	Oficina Electoral Independiente ( <i>Onafhankelijk Kies Bureau</i> )
<b>PALU</b>	Unión Progresista de Peones Rurales y Agricultores ( <i>Progressieve Arbeiders en Landbouwers Unie</i> )
<b>Pertjajah Luhur</b>	Máxima Confianza - Véase NF (2000)
<b>PL</b>	Pendawa Lima (Cinco Hijos del Rey Pandu)
<b>PNP</b>	Partido Nacional Progresista, <i>Progressieve Nationale Partij</i> )
<b>PNR</b>	Partido por una República Nacionalista ( <i>Partij Nationalistische Republiek</i> )
<b>PSV</b>	Partido Progresista del Pueblo de Suriname ( <i>Progressieve Surinaamse Volks Partij</i> )
<b>PVS</b>	Ala Política de la FAL ( <i>Politieke Vleugel van de FAL</i> )
<b>SPA</b>	Partido Laborista de Suriname ( <i>Surinaamse Partij van de Arbeid</i> ). Véase FRONT (1987) y NF.
<b>STVS</b>	Fundación de Televisión de Suriname ( <i>Surinaamse Televisie Stichting</i> )
<b>UPD</b>	Unidad para la Promoción de la Democracia
<b>VHP</b>	Partido Reformado Unido, luego convertido en Partido Reformado Progresista, ( <i>Verenigde Hervormde Partij</i> , más tarde convertido en <i>Vooruitstrevende Hervormde Partij</i> ). Véase NF



## ÍNDICE

	<i>Página</i>
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	iii
<b>Siglas e Iniciales</b> .....	v
<b>CAPÍTULO I. CONTEXTO DE LAS ELECCIONES</b> .....	1
A. Descripción de Suriname .....	1
B. Evolución política anterior a las elecciones de 2000 .....	3
<b>CAPÍTULO II. MARCO ELECTORAL</b> .....	4
A. El sistema electoral .....	4
B. Procedimientos en los circuitos electorales el día de las elecciones .....	11
<b>CAPÍTULO III. PREPARATIVOS PARA LAS ELECCIONES</b> .....	13
A. Organización de las elecciones: aspectos administrativos .....	13
B. Hechos anteriores a las elecciones de 2000 .....	15
<b>CAPÍTULO IV. ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE LA OEA ANTES DE LAS ELECCIONES</b> .....	16
A. Actividades del Jefe de Misión de la OEA .....	16
B. Colaboración con la UE/PNUD y la MOE de la CARICOM .....	20
<b>CAPÍTULO V. ACTIVIDADES EN EL DÍA DE LAS ELECCIONES</b> .....	21
<b>CAPÍTULO VI. HECHOS POSTERIORES A LAS ELECCIONES</b> .....	25
A. Etapas posteriores a las elecciones .....	25
B. Problemas posteriores a la elección en Paramaribo .....	25
C. Disputa sobre la votación en Nickerie .....	26
D. Actividades de la Autoridad Electoral Central .....	26
E. La Comisión Electoral Independiente .....	27
<b>CAPÍTULO VII. ETAPAS FINALES DEL PROCESO ELECTORAL</b> .....	27
A. La Asamblea Nacional .....	27
B. La elección del Presidente y el Vicepresidente .....	28
<b>CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	29
A. Informes de los observadores .....	29
B. Conclusiones .....	29
C. Planificación, capacitación y observación de la memoria institucional .....	30
D. Actualización del registro cívico .....	31
E. Fortalecimiento y modernización del registro civil .....	31
F. Preparación de documentos electorales .....	31
G. Instituciones e infraestructura electorales .....	32
H. Contactos posteriores a la elección con autoridades electorales .....	32

## **APÉNDICES**

<b>1.</b>	<b>Acuerdos entre el Gobierno de Suriname y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos</b> .....	39
<b>2.</b>	<b>Formularios utilizados para los informes de las observaciones</b> .....	49
<b>3.</b>	<b>Secuencia de partidos políticos participantes</b> .....	55
<b>4.</b>	<b>Estadísticas electorales: 1991, 1996 y 2000</b> .....	57
<b>5.</b>	<b>Muestras de hojas de votación</b> .....	59
<b>6.</b>	<b>Asamblea Nacional: Lista de miembros electos</b> .....	71
<b>7.</b>	<b>La Asamblea Nacional, los Consejos Locales y los Consejos de Distrito (Resultados oficiales de las elecciones del 25 de mayo de 2000)</b> .....	73
<b>8.</b>	<b>Lista de observadores</b> .....	77
<b>9.</b>	<b>Cartas de invitación y aceptación</b> .....	79

## **CUADROS**

<b>1:</b>	Distribución de bancas en la Asamblea Nacional .....	5
<b>2:</b>	Calendario electoral para las elecciones de mayo de 2000 .....	8
<b>3:</b>	Partidos políticos por orden de registro en 2000 .....	10
<b>4:</b>	Concentraciones y reuniones políticas observadas por la Misión de la OEA .....	20
<b>5:</b>	Circuitos electorales visitados por los Observadores de la OEA el día de las elecciones.....	24
<b>6:</b>	Informe financiero no auditado .....	34

## **I. CONTEXTO DE LAS ELECCIONES**

### **A. Descripción de Suriname**

La República de Suriname tiene aproximadamente 400.000 habitantes, y está situada sobre la costa nororiental de América del Sur. El Río Marowijne (Maroni), que separa a Suriname de la Guayana Francesa, constituye la frontera oriental. El Río Corantijn forma la frontera occidental con Guyana. El país tiene una extensión territorial de 163.270 kilómetros cuadrados, que comprende un espacio terrestre de 161.470 kilómetros cuadrados y 1.800 kilómetros cuadrados de aguas territoriales.

La población de Suriname representa muy diversos grupos étnicos y habla muchos idiomas. La población indígena está constituida por los amerindios, que fueron los únicos habitantes del país hasta mediados del siglo XVII. En 1652 los británicos establecieron una colonia, pero en 1667 los Países Bajos ocuparon Suriname. Con la excepción de dos breves interludios de control británico (1799-1802 y 1804-1816), Suriname siguió siendo una colonia de los Países Bajos hasta la independencia, en 1975.

Se estima que los propietarios de plantaciones introdujeron un total de alrededor de 325.000 esclavos de África occidental. Por enfermedad y por las duras condiciones de trabajo, la mayoría de los esclavos morían poco después de llegar a Suriname, y cuando se abolió la esclavitud, en 1863, no había más de 36.000 esclavos en el país. Sus actuales descendientes consisten principalmente en los llamados creoles, que en la actualidad constituyen alrededor de un tercio del total de la población y viven principalmente en la capital, Paramaribo, y en la zona costera. Los maroons son descendientes de esclavos africanos rebeldes que escaparon de las plantaciones costeras en los siglos XVII y XVIII y lograron crear comunidades viables e independientes en los bosques tropicales de Suriname. Esos pueblos son los saramakas, matawais, ndjukas, paramakas, bonis o alukus y kwintis. Los pueblos amerindios que viven en el interior son los caribes, arawaks, trios y wayanas, así como algunos grupos más pequeños en la extremidad meridional del país; muchos de ellos están vinculados con los trios.

Tras la abolición de la esclavitud, aproximadamente 34.000 trabajadores contratados fueron llevados a Suriname desde la India, y otros 32.000 desde Indonesia. La población india y javanesa se asentó en fértiles tierras de labranza en la zona costera y en Paramaribo. También hubo algunos inmigrantes chinos, la mayor parte de los cuales se establecieron en Paramaribo como comerciantes después de abandonar las plantaciones.

El más reciente censo oficial de población se realizó en 1980. No obstante, la Oficina Central de Estadísticas (CBS) realizó un cómputo de población en 1993, que arrojó una cifra de 355.240 habitantes. Según esos cálculos el 34% de la población está formada por creoles, 33% indostanos, 19% indonesios, 9% maroons, 3% amerindios y 2% de otra procedencia (europeos, libaneses y coreanos).

En 1973, los partidos políticos que promovían la independencia ganaron las elecciones. Al año siguiente anunciaron oficialmente la intención de promover la independencia del país, y el 25 de noviembre de 1975, Suriname se convirtió en una república independiente.

Tras una prolongada disputa laboral entre el Comando del Ejército Nacional y un grupo de oficiales jóvenes que promovían un sindicato militar, 16 oficiales jóvenes encabezados por el Sargento Desi Bouterse tomaron el Gobierno, el 25 de febrero de 1980. En agosto de 1980 se dejó oficialmente en suspenso la Constitución y se instaló un gobierno cívico-militar combinado que ejerció sus funciones hasta 1982, en que se eliminó la fachada civil. En el mismo mes la ciudadanía exigió la eliminación de algunas restricciones y el llamado a elecciones. Estos acontecimientos culminaron con la presentación de un petitorio escrito a las autoridades militares en noviembre. El 8 de diciembre fueron ejecutadas 15 personas y resultaron destruidas dos estaciones de radio, la sede del principal sindicato de trabajadores y la imprenta de un periódico.

En 1986 aumentó también la resistencia contra el Gobierno militar en la zona nororiental de Suriname, en las zonas rurales que rodean a la localidad de Moengo, centro de minería de bauxita, encabezada por Ronnie Brunswijk, ndjuka y ex guardaespaldas del Comandante del Ejército, Bouterse. La zona fue escenario de un conflicto interno que se propagó en los años siguientes a la zona central y occidental de Suriname. Al final de 1986 y durante el primer semestre de 1987 el Ejército nacional atacó a varias aldeas maroon en el interior.

En marzo de 1987 se terminó de elaborar un proyecto de constitución que fue aprobado a través de un referéndum en septiembre. El 25 de noviembre de 1987 se llevaron a cabo elecciones generales. Los tres principales partidos políticos combinaron fuerzas constituyendo el Frente para el Desarrollo y la Democracia, que obtuvo la victoria por mayoría abrumadora .

Al hacerse evidente que el nuevo gobierno no estaba logrando la paz ni dando marcha atrás al rápido proceso de deterioro de la economía, la situación política se agravó y el 24 de diciembre de 1990, el Comandante interino del Ejército Nacional anunció que el Comando del Ejército se había hecho cargo del poder. Se instaló un gobierno provisional y se fijaron nuevas elecciones para el 25 de mayo de 1991. Las elecciones, que se realizaron bajo la vigilancia de la OEA, arrojaron como resultado la obtención de 30 bancas por parte del Nuevo Frente, una coalición del VHP, el NPS, el KTPI y el SPA. El NDP ganó 12 bancas; al nuevo DA'91 le correspondieron nueve bancas.

Como ningún partido o coalición obtuvo la mayoría necesaria de dos tercios en la Asamblea Nacional, el 6 de septiembre de 1991 fue convocada una Asamblea del Pueblo Unido (VUV). Rinaldo Ronald Venetiaan fue electo Presidente y formó un gobierno

constituido por ministros del Nuevo Frente, que se mantuvo en el poder durante cinco años. Durante su mandato el Gobierno celebró un acuerdo de paz con los insurgentes del interior y puso freno a la devaluación del florín surinamés (SF 400= US\$1, aproximadamente). El Sr. Arthy Gorré sustituyó al Teniente Coronel Bouterse como comandante del Ejército y fue enmendada la Constitución de 1987 para impedir la interferencia de los militares en el proceso político y gubernamental del país. El 23 de mayo de 1996 tuvieron lugar nuevas elecciones.

En las elecciones de 1996 el Nuevo Frente (NF) gobernante perdió terreno en el interior frente a partidos que prometían garantizar los derechos a la tierra de la población local. Ganaron bancas dos nuevos partidos: el Pendawa Lima, preponderantemente javanés, y Alliantie, que mantenía vínculos con el NDP.<sup>2</sup>

Los resultados de las elecciones de 1996 fueron los siguientes:

<b>Partido</b>	<b>bancas</b>
<b>Nuevo Frente</b>	24
<b>NDP</b>	16
<b>DA'91</b>	4
<b>Pendawa Lima</b>	4
<b>Alliantie</b>	3
<b>Total</b>	51

La coalición del Nuevo Frente perdió su mayoría en la Asamblea Nacional y su influencia se vio deteriorada aún más por una división en el bloque del VHP, cinco de cuyos nueve miembros discreparon con lo que describieron como falta de democracia interna en su partido, y con el candidato designado para vicepresidente. En consecuencia, cuando la Asamblea efectuó los dos intentos constitucionalmente preceptivos para elegir Presidente y Vicepresidente, los candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia por el Nuevo Frente no recibieron la mayoría necesaria de dos tercios. En consecuencia se convocó a la Asamblea del Pueblo Unido y el candidato del Nuevo Frente fue derrotado por Jules Wijdenbosch, Presidente del NDP, por muy leve margen. El 14 de septiembre de 1996 asumió sus funciones el nuevo Presidente.

En el informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA referente a estas elecciones aparece una descripción más detallada de la elección de 1996.

## **B. Evolución política anterior a las elecciones de 2000**

Crecientes dificultades económicas y políticas perturbaron el mandato quinquenal del Presidente Wijdenbosch. Una inflación galopante, alimentada por una extraordinaria disminución del valor de la moneda, provocaron desasosiego público.

Pese al empeoramiento de la crisis, el Presidente salió del país para una visita de Estado a Ghana. En su ausencia la "Alianza Estructurada", agrupamiento de partidos

---

2 De Historische Poort nar Suriname, [www.suriname.nu](http://www.suriname.nu).

políticos de oposición, sindicatos y otras organizaciones cívicas, bajo el liderazgo de la sociedad civil, inició medidas de protesta que habían sido suspendidas pocos meses antes. Además propuso un gobierno provisional, y se mencionó a varias personas prominentes como posibles candidatos a Presidente y Vicepresidente.

Al mismo tiempo la Unión para la Defensa del Estado Constitucional, formada por el colegio de abogados y varias organizaciones cívicas, protestó contra el proyecto de instalación de cinco nuevos jueces por el Presidente de las Cortes. Esta disputa se intensificó en virtud del nombramiento, supuestamente inconstitucional, del Presidente de la Corte Suprema por el Presidente de la República. El nombramiento de los cinco jueces también habría sido inconstitucional, según la organización. El día en que asumieron sus funciones cuatro de los cinco nuevos jueces una reunión de la Asamblea General fue interrumpida cuando un gran grupo de manifestantes ingresó en el edificio.

El 23 de mayo de 1999, fecha en que el Presidente regresó al país, ya habían tenido lugar protestas callejeras durante varios días. El número de participantes en las mismas aumentó considerablemente y el 26 de mayo unos 150 sindicatos se unieron a la huelga, que mantuvo prácticamente paralizada a Paramaribo durante 10 días. Al día siguiente diez miembros de la Asamblea Nacional convocaron a una reunión para analizar la situación.

El 28 de mayo de 1999, el Presidente Wijdenbosch disolvió el Consejo de Ministros. El jefe del partido del Presidente (el NDP), ex Comandante Bouterse, reaccionó exigiendo su renuncia. El 1 de junio de 1999, la Asamblea Nacional adoptó un voto pérdida de confianza al Presidente. Mientras la moción estaba siendo discutida, el Presidente envió una nota indicando que estaba dispuesto a reducir su mandato en un año y llamar a elecciones, siempre que la Asamblea Nacional también estuviera de acuerdo en reducir su mandato en un año. Esto fue acordado y se suspendieron las medidas de protesta.

El 28 de julio de 1999 el Presidente Wijdenbosch anunció que las elecciones generales anticipadas se llevarían a cabo el 25 de mayo de 2000.

## **II. MARCO ELECTORAL**

### **A. El sistema electoral**



Suriname es una democracia constitucional que elige indirectamente a su Presidente y Vicepresidente. El Presidente elige la fecha de las elecciones, que tienen lugar cada cinco años.

El sistema electoral y político difiere considerablemente del de muchos otros Estados miembros de la OEA. Para comprenderlo es útil pensar en las elecciones en tres niveles: (a) preparación para las elecciones, (b) realización de las mismas, y (c) actividades de vigilancia y auditoría vinculadas con las elecciones.

1. Los preparativos de las elecciones están a cargo del Gobierno y se realizan a través del Ministerio del Interior. Pueden establecerse una o más "comisiones técnicas" para ayudar al Ministro. La Oficina Central de Asuntos de la Población cumple un papel clave en la preparación de listas de votantes a nivel nacional. Los preparativos a nivel de distritos están a cargo de cada Comisionado.
2. El Día de las Elecciones, cada una de las diez Oficinas de Comisionados de Distrito se convierte en el Circuito Electoral Central (CEC) del distrito. Los Comisionados, que son oficiales gubernamentales locales designados, se convierten luego en los jefes de los CEC, con importantes cometidos electorales a nivel de distritos. Tras el cierre de los circuitos electorales y una vez tabulados los votos computados en cada una de ellas, se envían a los CEC de distrito las actas de votación y las urnas, y el CEC compila los resultados electorales del distrito y los da a conocer en una reunión a la que tiene acceso el público. El CEC luego registra un acta de votación de la totalidad del distrito y da a conocer esos resultados a la Autoridad Electoral Central (AEC) de Paramaribo<sup>3</sup>, que compila los resultados electorales para la totalidad el país.
3. Un órgano denominado Comisión Electoral Independiente (CEI) lleva a cabo una auditoría de las elecciones después de su realización. No se ocupa de la preparación de las elecciones como tales ni de su administración<sup>4</sup>, pero puede intervenir y solicitar medidas correctivas en cualquier momento durante la totalidad del proceso electoral.

El país se divide en diez distritos electorales, cada uno de los cuales está subdividido en varias circunscripciones locales ("*ressorts*"), cuyos límites son establecidos por decreto. Cada distrito es dirigido por un Comisionado de Distrito designado a esos efectos. Dentro de cada distrito se eligen también varios consejos

---

3 Las traducciones del holandés y el uso común pueden determinar la utilización de diferentes términos para este organismo. El Artículo 31 de la Ley de Elecciones se refiere al "Centraal Hoofdstembureau". Traducido literalmente, esto significa Circuito electoral (Stembureau) Central (Centraal) Principal (Hoofd). No obstante, en las traducciones al inglés de la Ley de Elecciones se da a este órgano el nombre de Central Polling Authority. A los efectos del presente informe este órgano se denomina Autoridad Electoral Central.

4 En consecuencia, la CEI no es el equivalente de la Comisión de Elecciones, de la Comisión de Elecciones y Límites, ni de un Tribunal como el que se encuentra en muchos países del Hemisferio occidental. Sus actividades comprenden el envío de gran número de observadores, el Día de las Elecciones, a los circuitos electorales, como mecanismo adicional de obtención de información pertinente sobre el proceso electoral, que luego se utiliza en la subsiguiente auditoría.

locales, aunque no son designados oficialmente por los partidos políticos ni en las hojas de votación ostentan lemas partidarios. Los consejos de distrito son elegidos indirectamente, basándose en las elecciones para los consejos locales. El mayor consejo de distrito es el de Paramaribo, con 21 miembros; los más pequeños son los consejos de Coronie y Brokopondo (siete miembros). Los consejos locales mayores tienen 17 miembros, y los más pequeños siete.

El órgano de mayor jerarquía, la Asamblea Nacional, tiene 51 miembros, que son electos cada cinco años. El número de miembros correspondiente a cada distrito electoral está especificado en la Constitución. Las 51 bancas se dividen del modo siguiente:

### **Cuadro 1**

#### **DISTRIBUCIÓN DE BANCAS EN LA ASAMBLEA NACIONAL**

Paramaribo	17	
Wanica		7
Nickerie	5	
Coronie		2
Saramacca	3	
Commewijne	4	
Marowijne	3	
Para	3	
Brokopondo	3	
Sipaliwini	4	

Los miembros son electos sobre la base de un complicado sistema de representación proporcional en que se utiliza la fórmula de los mayores promedios y el voto preferencial<sup>5</sup> El Presidente, el Vicepresidente y el Gabinete forman el Poder

---

5 La siguiente descripción está tomada del Artículo 131 de la Ley de Elecciones: (a) Los candidatos a la Asamblea Nacional son electos por representación proporcional sobre la base de la *fórmula del promedio mayor con votos preferenciales*. Las bancas se distribuyen conforme a lo dispuesto por el Artículo 8; (b) la primera banca es asignada a la organización política que recibe el mayor número de votos en cada distrito. Las bancas siguientes son distribuidas una por una al partido con el mayor número de votos *después de haber incrementado en un voto el denominador de la fracción del partido a la que se ha asignado una banca*. En otras palabras, el número de votos recibido por el primer partido al que se ha de asignar una banca (el numerador) se divide por dos (el denominador) y se repite el ciclo de adjudicación de una banca, y el partido que tiene el mayor número de votos recibe la segunda banca. Si el partido ganador de la primera banca todavía tiene el mayor número de votos, se le adjudica la segunda banca y el denominador de la fracción pasa a ser tres, lo que da lugar a un numerador aún más pequeño para el partido. Si este partido sigue teniendo el mayor número de votos recibe la tercera banca correspondiente al distrito. Si otro partido tiene el mayor número de votos después de haber sido asignada la primera banca, se le adjudica la segunda banca y el número de votos que haya recibido se divide por dos. El sistema de incrementar en una unidad el denominador de la fracción del partido al que se haya asignado una banca se repite hasta que han sido asignadas todas las bancas disponibles; (c) si más de un partido político obtiene el mayor número de votos, a cada uno se le adjudica una banca; (d) Este principio se observa también después de la adjudicación de la banca subsiguiente, y dos o más partidos tienen el mayor número de votos (idénticos numeradores); para aplicar los principios referidos en (b) y (c) el número de bancas aún disponibles en el distrito deben ser suficientes; de no ser así, se realiza un sorteo para elegir a la organización política

Ejecutivo. La Asamblea Nacional es un órgano legislativo y carece de funciones ejecutivas. En su acepción común, por "Gobierno" se entiende el Poder Ejecutivo y el Parlamento o cuerpo legislativo nacional: la Asamblea Nacional. Esta terminología se utiliza aunque la Asamblea Nacional sea controlada por la organización política con que puedan estar identificados el Presidente y/o el Vicepresidente.

El sistema electoral está determinado por leyes, reglamentos y procedimientos que rigen la organización de elecciones para los órganos representativos. En Suriname el sistema se basa en la Constitución de la República de Suriname, el decreto de registro cívico obligatorio, el decreto de organizaciones políticas, la ley de elecciones, el decreto electoral, el decreto referente a los límites de los distritos y el decreto referente a los límites de las circunscripciones.

La Constitución establece que todo nacional de Suriname que viva en el país y tenga por lo menos 18 años de edad el día que se cierra administrativamente el registro de votantes tiene derecho a votar. El registro de votantes no se lleva por separado sino que se extrae del registro general de ciudadanos (registro civil). El Artículo 54 de la Constitución dispone que el Gobierno debe registrar a los votantes, régimen que se refleja en el decreto referente al registro cívico obligatorio. El Gobierno está obligado también a inscribir en un registro los nombres de los habilitados para votar. Los votantes son convocados a las elecciones a través de la emisión de una credencial cívica independiente del documento nacional de identidad. En ella se designa el lugar de votación del elector.

El decreto sobre organizaciones políticas establece las reglas de registro de las organizaciones de ese tipo que deseen participar en elecciones. El memorándum explicativo que lo acompaña establece que no están habilitados para participar en las elecciones todos los grupos formados informalmente. Una organización política debe ser una persona jurídica dotada de una estructura democrática interna y abierta a todos los ciudadanos de Suriname. Los votantes deben ser informados sobre el programa y los principios del partido. Las organizaciones políticas que deseen tomar parte en las elecciones deben presentar una lista de afiliados formada por no menos del 1% del total de

---

ganadora; (f) la Autoridad Electoral Central debe, una vez que ha sido distribuido el número total de bancas a una organización política, dividir el número de votos de la lista de candidatos de esa organización por el número de bancas adjudicadas. Los candidatos que hayan ganado más votos que los representados por esas cifras han sido elegidos con carácter *preferencial*. En cuanto al resto, en la medida en que los candidatos hayan ganado igual número de votos preferenciales, las bancas deben ser adjudicadas conforme a la secuencia de las listas de candidatos presentadas por las organizaciones políticas; (g) si una organización política ha obtenido apenas una banca, la adjudicación se realiza al candidato de la lista de la organización política que haya obtenido el mayor número de votos.

votantes del país. Están obligadas a registrarse en dos registros públicos: el de la CEI y de la AEC. Si la AEC se rehúsa a aceptar a una organización política porque no ha cumplido uno o más de esos requisitos, la organización puede presentar un recurso ante el Presidente de la República.

Las organizaciones políticas reconocidas por la AEC presentan una lista de candidatos. En ellas pueden inscribir a tantos candidatos a la Asamblea Nacional y consejos de distritos como bancas disponibles existan en el distrito, y pueden agregar diez candidatos adicionales, si lo desean. Con respecto a los consejos locales, el número de candidatos no puede superar el número de bancas del consejo local. Los candidatos deben firmar una declaración de aceptación de su candidatura, pero no pueden postularse a circunscripciones o distritos distintos de aquellos en que viven. Los CEC verifican que las listas cumplan esas normas, pero las organizaciones políticas puede recurrir ante el Presidente de la República.

El Presidente confirma o revoca en todo o en parte, la decisión de la AEC. Una vez que las listas de los candidatos de cada partido tienen forma final, se ubican en una lista consolidada. El orden de las listas en las hojas de votación se determina por sorteo en una reunión pública.

El decreto electoral establece las normas de procedimiento para las elecciones, regulando, entre otras cosas, el diseño de las hojas de votación, la descripción de las urnas y la forma de las actas oficiales (actas electorales, *proces verbal*) y las declaraciones de votación por apoderado.

Después del Día de la Elección, la AEC publica los resultados cuanto antes y en una reunión pública determina el número de bancas que corresponden a cada partido político en los diferentes órganos. Los votantes elegibles presentes pueden interponer recursos. La AEC remite el acta oficial (actas electorales o *proces verbal*) a la CEI y al Presidente. Las personas electas reciben también una copia del acta y si aceptan, deben expresarlo por escrito a la AEC. La proclamación de los electos realizada por la CEI da carácter oficial a los resultados.

La Asamblea Nacional se instala dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que la CEI certifica los resultados. Como ya se señaló, la Asamblea Nacional elige al Presidente y al Vicepresidente por voto mayoritario de dos tercios. Siete o más miembros de la Asamblea Nacional pueden proponer a un candidato para cada cargo. Se realizan dos vueltas electorales. En caso de que ningún candidato reciba mayoría de dos tercios se convoca a la Asamblea del Pueblo Unido (VUU) para una tercera votación (como ocurrió en 1991 y 1996). Esta etapa requiere también mayoría de dos tercios en la Asamblea Nacional. La Asamblea del Pueblo está formada por miembros de la Asamblea Nacional, consejos de distrito y consejos locales. Sus decisiones son adoptadas por mayoría simple de los votos emitidos, cuando están presentes más de la mitad de los miembros titulares.

El Presidente Wijdenbosch anunció que las elecciones se celebrarían el 25 de mayo de 2000, y se estableció un calendario electoral.

**Cuadro 2**

**CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE MAYO DE 2000**

FECHA		ACTIVIDAD
Desde	Hasta	
INSPECCIÓN DE LAS LISTAS DE VOTANTES (30 DÍAS ANTES DEL DÍA DE LAS ELECCIONES)		
15 feb. 00	<b>15 mar. 00</b>	<b>Listas de votantes presentadas para su inspección (Artículo 16.2 de la Ley de Elecciones: 30 días antes del cierre de las listas. Cierre de las listas de votantes el 15 de marzo de 2000 (Artículo 16.5 de la Ley de Elecciones): 25 días antes del registro de los candidatos presentados</b>
REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (25 DÍAS)		
<b>16 mar. 00</b>	22 mar. 00	Registro de partidos políticos (Artículo 31.4 de la Ley de Elecciones: Registro para las elecciones en la AEC, del vigésimo cuarto al decimonoveno día, inclusive, que preceden al día de expiración del plazo de designación de candidatos, 10 abr. 00)
22 mar. 00		Último día para el registro de organizaciones y/o combinaciones políticas (Decreto de Organizaciones Políticas SB 1987, No. 61: Registro en la CEI. A esa fecha el partido debe haber sido registrado en la CEI para poder participar en las elecciones venideras).
<b>23 mar. 00</b>	<b>25 mar. 00</b>	Lista de organizaciones políticas para su examen en la AEC (Artículo 32 de la Ley de Elecciones)
27 mar. 00		Se notifica al público la fecha en que los candidatos han de ser registrados por la AEC para la elección de miembros de la NA (Artículo 38.2: por lo menos 14 días antes de la designación de los candidatos)
<b>27 mar. 00</b>	<b>28 mar. 00</b>	La AEC adopta una decisión final sobre la validez del registro de una organización política (Artículo 34 de la Ley de Elecciones)
<b>29 mar. 00</b>	30 mar. 00	Posibilidad de impugnar la decisión de la AEC ante el Presidente (Artículo 36.1 de la Ley de Elecciones: las organizaciones políticas tienen dos días hábiles para impugnar la decisión de la AEC ante el Presidente)
<b>31 mar. 00</b>	<b>02 abr. 00</b>	El Presidente debe pronunciarse sobre el recurso, fundamentando su decisión (Artículo 36.2 de la Ley de Elecciones: el Presidente debe decidir dentro de un plazo de tres días después de la presentación del recurso)
<b>03 abr. 00</b>	<b>05 abr. 00</b>	Una organización política cuyo registro ha sido rechazado en primera instancia o previo recurso, o cuyo recurso ha sido declarado nulo, puede presentar un segundo recurso ante la AEC (Artículo 37.1 de la Ley de Elecciones: La organización política puede comparecer una vez más;

		Artículo 31.1: La AEC o del Presidente deben pronunciarse dentro de tres días hábiles)
<b>Sin fecha</b>	<b>Sin fecha</b>	La AEC adopta una decisión final referente al tercer recurso (Artículo 37.2: No se permiten recursos adicionales)
<b>REGISTRO DE CANDIDATOS (45 DÍAS)</b>		
<i>10 abr. 00</i>		Fecha para el registro de candidatos para la elección de los miembros de la AN (Artículo 38.1 / Artículo 16.5 de la Ley de Elecciones: véase, supra, 14 mar. 00 - 25 días antes de la fecha de registro de los candidatos presentados). Pueden presentarse listas de candidatos a la oficina de la AEC entre las 08.00 a.m. y las 3:00 p.m.
	<b>FECHA</b>	ACTIVIDAD
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	
<b>10 abr. 00</b>		Al final del día de designación de candidatos, la AEC se reúne para inspeccionar las listas (Artículo 46: inmediatamente después que ha transcurrido la hora mencionada en el Artículo 38.1, es decir las 3:00 p.m.)
<b>10 abr. 00</b>		La AEC debe notificar cualquier irregularidad inmediatamente a las personas y a la junta ejecutiva de la organización política que haya presentado las listas (Artículo 47 de la Ley de Elecciones)
<b>11 abr. 00</b>	<b>13 abr. 00</b>	Las listas presentadas deben estar de manifiesto para su inspección por cualquier persona (Artículo 45: por un período de tres días)
<b>Tres días después de recibida la notificación</b>		Oportunidad de corregir errores u omisiones en la AEC (Artículo 48.1 de la Ley de Elecciones: Dentro de un plazo de tres días contado a partir de la fecha en que se ha remitido la notificación, entre las 08.00 a.m. y las 3.00 p.m.)
<i>18 abr. 00</i> <b>(Desde el 10 abr. 00)</b>		Decisión final de la AEC con respecto a la validez de las listas de candidatos (Artículo 50 de la Ley de Elecciones: Ocho días después de la presentación de las listas de candidatos)
<i>19 abr. 00</i>	<i>21 abr. 00</i>	Último día para la interposición de recursos ante el Presidente con respecto a la validez de las listas de candidatos (Artículo 52.1 de la Ley de Elecciones: Dentro de un plazo de tres días posteriores a la decisión de la AEC con respecto a la validez de las listas)
<b>22 abr. 00</b>	<i>29 abr. 00</i>	Último día del plazo del que dispone el Presidente para pronunciarse sobre los recursos referentes a la validez de las listas de candidatos (Artículo 52.2 de la Ley de Elecciones: Ocho días después de la presentación del recurso)

30 abr. 00		Sorteo para determinar el orden de las listas de los partidos políticos en las hojas de votación (Artículo 53.1 de la Ley de Elecciones: Inmediatamente después del vencimiento del plazo de presentación de recursos). Anuncio de listas válidas de candidatos: sin demora, mediante anuncio en la Gaceta de Avisos de la República de Suriname, se llevan a la atención pública)
<b>30 abr. 00</b>		Distribución de credenciales cívicas a los Comisionados de Distrito
<b>30 abr. 00</b>	<b>22 mayo 00</b>	Distribución de credenciales cívicas por los comisionados de distrito. <b>El 22 de mayo fue el último día para la distribución de credenciales cívicas en 2000.</b>
<b>25 mayo 00</b>	<b>Día de las Elecciones</b> (Decreto Presidencial No. PB 011/99)	

**Cuadro 3**

**PARTIDOS POLÍTICOS POR ORDEN DE REGISTRO EN 2000**

PARTIDOS POLÍTICOS POR ORDEN DE REGISTRO en 2000		
ABREVIATURA	NOMBRE COMPLETO	PRESIDENTE
1. NK	Naya Kadam (Nueva Opción)	I.M. Djwalapersad
2. MC: NDP KTPI DA	Millennium Combinatie (Combinación del Milenio): - Nationale Democratische Partij (Partido Nacional Democrático) - Kerunkunan Tulodo Prenatan Inggil (Partido por la Unidad Nacional y Solidaridad) - Democratisch Alternatief (Alternativa Democrática)	D.D. Bouterse W. Soemita S.D. Ramkhelawan
3. NHP	Nationale Hervormings Partij (Partido Nacional Reformista)	K. Moenné
4. DOE	Democratie door Eenheid en Ontwikkeling (Democracia y Desarrollo en Unidad)	M. Essed-Fernandes
5. DNP 2000	Democratisch Nationaal Platform 2000 (Plataforma Nacional Democrática 2000)	L.A.E. Alibux
6. BVD	Basispartij voor Vernieuwing en Democratie (Partido Básico de Renovación y Democracia)	T. Gobardhan
7. NF: NPS VHP SPA Pertjajah Luhur	Nieuw Front voor Democratie en Ontwikkeling (Nuevo Frente para la Democracia y el Desarrollo): - Nationale Partij Suriname (Partido Nacional de Suriname) - Vooruitstrevende Hervormde Partij (Partido Progresista Reformista) - Surinaamse Partij van de Arbeid (Partido Laborista de Suriname) - Partjajah Luhur (Máxima Confianza)	R.R. Venetiaan J. Lachmon F. Derby P.S. Somohardjo
8. PALU	Progressieve Arbeiders en Landbouwers Unie (Unión Progresista de Peones Rurales y Agricultores)	I. Krolis
9. PVF	Politieke Vleugel van de FAL (Ala Política de la FAL)	J. Sital
10. DA'91: AF BEP	Democratisch Alternatief '91 (Alternativa Democrática '91): - Alternatief Forum (Foro Alternativo) - Broederschap en Eenheid in Politiek (Hermandad y Unidad en Política)	W. Jessurun C. Alendy
11. ABOP	Algemene Bevrijdings en Ontwikkelings Partij	R. Brunswijk



	(Partido General de Liberación y Desarrollo)	
12. HPP	Hernieuwde Progressieve Partij (Partido Progresista Renovado)	H.P. Kisoensingh
13. PSV	Progressieve Surinaamse Volks Partij (Partido Progresista del Pueblo de Suriname)	R. Braaf
14. NPLO	Nationale Partij voor Leiderschap en Ontwikkeling (Partido Nacional para el Liderazgo y el Desarrollo)	O. Wangsabesari
PARTIDOS POLÍTICOS POR ORDEN DE REGISTRO en 2000		
ABREVIATURA	NOMBRE COMPLETO	PRESIDENTE
15. APS	Amazone Partij Suriname (Partido de la Región Amazónica de Suriname)	R. Aloeman
16. Pendawa Lima	Pendawa Lima (Cinco Hijos del Rey Pandu)	R. Sapoen
17. D 21	Democraten van de 21ste Eeuw (Demócratas del Siglo XXI)	S. Moestadja

[Nota: Cada partido aparece separadamente en la hoja de votación, en lugar de estar identificado como alianza de partidos, si corresponde].

## **B. Procedimientos en los circuitos electorales el Día de las Elecciones**

Como se señaló, Suriname tiene diez distritos electorales, cada uno de los cuales es presidido por un Comisionado de Distrito que además preside el CEC de un distrito. A este respecto, el Comisionado tiene funciones similares a las de un Oficial Electoral de Distrito en muchos países del Hemisferio. No obstante, el Comisionado de Distrito tiene también una gama de facultades públicas, y puede ser nombrado o destituido por orden del Presidente de Suriname. Cada distrito está subdividido en circunscripciones locales y contiene varios circuitos electorales, cuyo número está basado aproximadamente en la población de la municipalidad o el vecindario. Cada circunscripción local debe tener por lo menos un circuito electoral. Teóricamente no debe asignarse a cada uno de ellos más de 500 votantes habilitados, pero algunos tienen más de mil.

### *Apertura y votación*

En todas los circuitos electorales hay un Presidente, un Vicepresidente, tres vocales y cinco suplentes. Deben abrirse a las 07:00 a.m., estando presentes todos los miembros y un representante de la Policía. Se entregan a los circuitos electorales dos hojas de votación independientes (para la Asamblea Nacional y para los consejos locales) en las que debe estamparse el sello de la República antes de la entrega. El Presidente abre el paquete de hojas de votación sin marcar, las cuenta y las firma antes de que se abra el circuito electoral. Las urnas deben cerrarse mediante dos candados después que se muestran vacías a las personas presentes, incluidos los trabajadores electorales, los encargados del escrutinio, los representantes de los partidos y el público. El Presidente mantiene en su poder durante la jornada una llave, y el miembro más antiguo del personal del circuito electoral hace lo propio con la segunda.

El proceso electoral es muy abierto y transparente. En cada etapa del mismo el Presidente del circuito electoral debe efectuar anuncios sobre lo que está sucediendo, y debe demostrar a los presentes que lo expresado corresponde a la realidad explicando cada paso o mostrando cada uno de los documentos entregados.

Una vez que se abre el circuito electoral los votantes ingresan de a uno. Deben exhibir al Presidente su credencial cívica y su documento nacional de identidad. Se debe leer en voz alta el nombre del votante y el número que aparece en la credencial cívica y un funcionario del circuito electoral verifica que el nombre aparezca en la lista de votantes. Luego el votante muestra sus manos para probar que no hay en ellas signos de tinta. Se le moja en tinta indeleble el meñique de la mano izquierda y se le entregan dos hojas de votación: una azul para la Asamblea Nacional (con la lista de partidos para la circunscripción) y una blanca, para el consejo local, en que sólo aparecen los nombres de los candidatos. El votante entra en una cabina y traza un círculo junto al nombre de uno de los partidos políticos para la Asamblea General con un lápiz rojo que se le proporciona. No marcar ningún partido, trazar más de un círculo en color o poner cualquier otra marca invalida la hoja de votación. Para el consejo local el votante puede marcar en colores tantos círculos en rojo como miembros que hayan de ser electos para ese consejo.

Cualquier otra marca en la hoja de votación la invalida. Puede pedirse al Presidente del circuito electoral una hoja de votación sustitutiva si el votante advierte que ha cometido un error o quiere modificar su voto. Las hojas de votación no utilizadas se guardan y cuentan después del cierre del circuito electoral.

El votante debe doblar ambas hojas de votación antes de salir de la cabina y colocarlas en la urna. En la misma urna se colocan la hoja azul y la blanca. Previamente el Presidente verifica la presencia del sello y la firma en el reverso.

#### *Fiscales (encargados del escrutinio)*

En la mayoría de los circuitos electorales están presentes, durante todo el proceso de votación, fiscales que representan a los partidos. Se les permite congregarse en el exterior de los circuitos electorales en la medida que no perturben la votación, exhibir camisetas y banderas partidarias y otros elementos propagandísticos y llevar consigo modelos de hojas de votación. También pueden dirigirse a los votantes y tratar de ganarlos para su partido. En Suriname, esta práctica, que es ilegal en algunos Estados miembros de la OEA, se considera una expresión legítima de educación cívica. Los representantes de los partidos pueden ayudar a los votantes a marcar sus hojas de votación si el Presidente lo permite, así como ayudar a los votantes incapacitados. Muchos fiscales de elecciones tienen copias de las listas de votantes y tachan los nombres de las personas a medida que van votando.

#### *Voto por apoderado*

La Ley de Elecciones permite votar por apoderado a dos categorías de personas: los trabajadores electorales asignados a un circuito electoral que no sea el de su distrito de residencia y los agentes policiales y miembros del Ejército que cumplen funciones oficiales fuera de su distrito electoral el Día de las Elecciones. El votante debe firmar una declaración para que otra persona vote por él y presentarla al Comisionado de Distrito. El apoderado debe mostrar esta declaración en el circuito electoral, y además puede votar por sí mismo.

#### *Asistencia*

Conforme a la Ley de Elecciones, el Presidente puede autorizar a una persona a recibir ayuda para votar si el elector está físicamente incapacitado y no está en condiciones de votar sin ayuda. Las personas analfabetas o con disfunciones mentales no pueden recibir asistencia. Quienes requieren asistencia llevan a una persona de su conocimiento para que las ayude, o piden la asistencia de un fiscal de su partido.

### *Cierre y cómputo*

Los circuitos electorales cierran a las 07:00 p.m., pero los votantes que están dentro del recinto circuito electoral (o haciendo cola en ese momento) pueden votar. Una vez que ha votado la última persona los trabajadores del circuito electoral pueden tomarse un descanso de no más de una hora y quienes no estén utilizando esa pausa cuentan el número de votos emitidos. En la práctica, (el número de votantes más el número de hojas de votación no utilizadas) y comparan esa cifra con el número de hojas de votación emitidas. Terminada la pausa, el Presidente abre la urna y los miembros del circuito electoral separan las hojas de votación blancas de las azules. En algunos circuitos un miembro de cada partido político puede penetrar en el recinto de votación; en otros, todos los fiscales deben permanecer fuera, en un lugar en que puedan presenciar el cómputo (por ejemplo a través de ventanas y puertas, si se trata de una escuela).

En la mayoría de los circuitos se empieza por contar las hojas de votación para la Asamblea Nacional. Los nombres del candidato y del partido son leídos en voz alta y se exhibe cada hoja de votación a los fiscales y al público en general. Los miembros de los circuitos electorales y los fiscales cuentan los votos. En caso de discrepancia el Presidente puede ordenar un nuevo cómputo. Las hojas de votación para los consejos locales se computan del mismo modo. El cumplimiento de los requisitos del anuncio de los nombres, la exhibición de cada hoja de votación y el cómputo de los dos juegos de hojas de votación puede llevar muchas horas.

Terminado el cómputo, las autoridades del circuito electoral redactan y firman un acta referente a la votación (*proceso verbal*), en que debe dejarse constancia de toda queja formulada durante el proceso de cómputo. Las hojas de votación azules y las blancas se envuelven y sellan por separado, al igual que los formularios de quienes hayan votado por apoderado. El presidente, acompañado por un agente policial, lleva los paquetes sellados y la urna vacía al CEC del distrito.

Los miembros de cada CEC se reúnen después que se han recibido todos los informes electorales. Determinan el número de votos de cada candidato y partido político por circunscripción local, el número de votos emitidos por distrito y el número de votos contados correspondientes a cada organización política en los consejos de distritos. Las actas de votación de todos los CEC de distrito y todos los circuitos electorales son remitidos luego a la AEC en Paramaribo.

### **III. PREPARATIVOS PARA LAS ELECCIONES**

## **A. Organización de las elecciones: Aspectos administrativos**

Dada la larga experiencia de la OEA en materia de observación de elecciones en Suriname es evidente que algunas dificultades percibidas en 2000 obedecen a problemas experimentados por las autoridades locales a lo largo de los años. Las dificultades económicas que ha enfrentado el país han restringido los recursos humanos y materiales con que cuenta el Gobierno.

Las tareas vinculadas con la organización de las elecciones pueden agruparse en siete categorías:

- Planificación, presupuestación y capacitación
- Entrega de credenciales cívicas
- Actualización de los registros de votantes
- Corrección de los registros; elaboración y distribución de credenciales cívicas
- Preparación de documentos electorales
- Contratación y capacitación de trabajadores electorales
- Instituciones e infraestructura electorales

Estas siete categorías de tareas se realizan en orden aproximadamente cronológico.

### *Planificación, presupuestación y capacitación*

Se requiere una secretaría adecuadamente equipada y que funcione eficazmente para planificar las elecciones, preparar un presupuesto y obtener financiamiento, así como supervisar los preparativos de las elecciones. Si no se facilita adecuadamente la planificación operacional y financiera, así como los preparativos, se perderá valioso tiempo y la comisión encargada de la aplicación del proceso no estará en condiciones de cumplir el estricto cronograma de las elecciones.

### *Entrega de credenciales cívicas*

Cuando el Presidente se ha pronunciado en definitiva sobre las impugnaciones formuladas con respecto a la lista de candidatos falta poco menos de un mes para el Día de las Elecciones. En ese breve período cada uno de los votantes habilitados de todo el país debe recibir su credencial cívica. Esta tarea es formidable dada la gran extensión territorial del país y el muy breve tiempo de que se dispone para que esos documentos lleguen a los potenciales electores.

### *Preparación de documentos electorales*

Gran número de documentos deben ser reproducidos y distribuidos rápidamente en relación con los preparativos de las elecciones. El Ministerio del Interior utiliza los servicios de más de 5.000 personas como funcionarios de los circuitos electorales. Deben prepararse y distribuirse instrucciones para cada uno de ellos, como garantía del adecuado y eficiente funcionamiento de los circuitos. Muchos otros manuales de instrucciones y documentos, incluidos los referentes a la legislación electoral vigente y a

los lugares en que se encuentran los circuitos electorales deben ponerse a disposición de las organizaciones políticas y otras entidades interesadas.

Mayores dificultades, sin embargo, supone la impresión de las hojas de votación. En menos de 30 días comprendidos entre la fecha de aprobación definitiva de la lista de candidatos por el Presidente y el Día de las Elecciones deben imprimirse dos hojas de votación para cada uno de los diez distritos. Luego es preciso sellarlas, doblarlas, prepararlas para la distribución y distribuirlas.

#### *Contratación y capacitación de trabajadores electorales*

Es necesario contratar a diez personas para cada uno de los 463 circuitos electorales y debe contarse con personal de respaldo, que ha de recibir capacitación. No es fácil contratar y capacitar a miles de personas.

### *Instituciones e infraestructura electorales*

La CEI es el principal organismo encargado de la vigilancia de las elecciones y la determinación de si el proceso ha sido libre, justo y transparente. No organiza las elecciones. Conforme a la Ley de Elecciones, la CEI "debe supervisar las elecciones y declarar que los resultados de las elecciones son legalmente obligatorios para el país".

Entre dos elecciones consecutivas la CEI actúa como órgano permanente. En ese período controla la administración civil a fin de que cuando se convoque a elecciones se elabore una lista exacta de votantes. La CEI supervisa la actualización regular de la lista.

La AEC es el principal de los organismos responsables de tabular y anunciar los resultados de las elecciones. Además regula la admisión de los miembros electos en el Asamblea Nacional, los consejos de distrito y los consejos locales, y es responsable de registrar las organizaciones políticas, y debe adoptar las medidas necesarias para que la CEI pueda declarar obligatorios los resultados. Depende de la eficiencia de los comisionados de distrito, que presiden los CEC. Los resultados son tabulados a nivel de distritos y luego remitidos a la AEC.

### **B. Hechos anteriores a las elecciones de 2000**

Antes de las elecciones, muchos domicilios y empresas ostentaban coloridas banderas y estandartes partidarios. La presencia, en muchos hogares de las adyacencias, de banderas o símbolos de partidos rivales pone de manifiesto el respeto de los partidos por el derecho de competir de sus rivales. En algunos casos, un mismo domicilio presentaba banderas de diferentes partidos.

El 19 de mayo se produjo un importante hecho político, cuando se inauguró un nuevo puente de dos sendas sobre el Río Suriname. Era el día del cumpleaños del Presidente Wijdenbosch, y faltaban apenas seis días para las elecciones. Pese a anteriores controversias que rodearon a la obra, la enorme multitud congregada fue una demostración de orgullo nacional por el puente, que sustituyó al servicio de ferry boat entre Paramaribo y el Distrito de Commowijne.

#### *Actualización del registro cívico*

La actualización del registro cívico, la determinación de una lista de electores habilitados y la preparación de la lista para su inspección son tareas sumamente arduas. En Paramaribo, el mayor de los distritos, los 227 circuitos electorales representan más de la mitad del total de 463. Wanica es, en magnitud, el segundo distrito (69 circuitos electorales).

Los Distritos de Sipaliwini, Brokopondo, partes de Marowijne y la porción meridional de Paramaribo suelen denominarse "el interior". Contienen alrededor de 130 aldeas y varios cientos de campos de labranza o de trabajo. Muchas de las personas

que en ellos habitan son semianalfabetos o analfabetos y suelen tener dificultades para cumplir los requisitos de registros de población. El mantenimiento de un registro civil exacto se ve dificultado por la migración de la población relacionada con la rotación de los cultivos y los desplazamientos hacia y desde Paramaribo.

Los registros cívicos del interior sufrieron un deterioro cualitativo como consecuencia del conflicto civil ocurrido entre 1986 y 1992, en que se estima que entre 10.000 y 20.000 personas huyeron del interior. Para las elecciones de 1987 se adoptaron mecanismos especiales para que los refugiados pudieran votar fuera de sus distritos de residencia. Un considerable número de personas que habían llegado a la edad de votar en los diez años que precedieron a las elecciones de 2000 no estaban registradas. Además, muchos residentes del interior se desplazaron a la zona costera sin notificar a las autoridades. Muchos votantes habilitados que habían regresado al interior no volvieron a sus localidades de origen. En consecuencia, no figuran en las listas de votantes o no estaban clasificados adecuadamente por residencia.

Poco antes de las elecciones del 25 de mayo de 2000, autoridades de la CBB estimaron que el había atraso en la emisión de 40.000 a 50.000 credenciales. Muchos de esos casos se referían a personas que cumplirían los 18 años de edad antes de las elecciones pero aún no habían tenido la oportunidad de renovar su documento de identidad cuando cumplieron los 15 años, como lo exige la ley (Government Gazette 1974, No. 35). Este grupo representaba alrededor de 27.000 de los casos de atraso; el resto se refería a documentos de identidad que debían renovarse.

#### *Actualización de registros; elaboración y distribución de documentos de identidad de votantes*

Las dificultades de actualización de los registros cívicos se ve agravada por la falta de equipo de computación moderno. La CBB utiliza la computadora de marco principal del centro de cómputos del Gobierno (CEBUMA) para extraer del registro civil las listas de potenciales electores. Además da a conocer, mantiene y corrige las listas de votantes. El CEBUMA también prepara la lista para la distribución de credenciales cívicas y distribuye a los votantes entre los circuitos electorales.

## **IV. ACTIVIDADES DE LA MISIÓN DE LA OEA ANTES DE LAS ELECCIONES**

### **A. Actividades del Jefe de Misión de la OEA**

La labor sustancial de la Misión comenzó el 16 de mayo de 2000, cuando se inauguraron sus oficinas en Paramaribo. Los observadores que primero llegaron prepararon paquetes de información sobre la legislación y procedimientos electorales de Suriname, así como información descriptiva de las regiones sujetas a la supervisión del Coordinador Residente.

Tras la llegada del Jefe de Misión, éste se reunió con autoridades públicas y electorales, con los dirigentes y representantes de los partidos políticos y con el cuerpo diplomático para informarse sobre la situación imperante. También describió las características de la MOE de la OEA y explicó su labor.

Una reseña oficial sobre los preparativos para las elecciones, organizada por el Ministro del Interior para representantes diplomáticos y de organismos internacionales, llevada a cabo el 16 de mayo de 2000, facilitó esos contactos iniciales. La reunión fue conducida por las altas autoridades gubernamentales encargadas de la organización y supervisión de las elecciones. A través de ella se procuró disipar la preocupación referente a la impresión de las hojas de votación, la distribución de las credenciales cívicas y la rotación, reciente y prevista, de los diez Comisionados de Distrito por parte del Presidente. Los principales motivos de preocupación planteados por representantes diplomáticos reflejaron las inquietudes planteadas por los partidos políticos y candidatos, incluida la



prevención de las interferencias en los resultados de la votación en los circuitos electorales en el trayecto a cada CEC y la determinación de si es preceptivo poseer una credencial cívica para ejercer el derecho de voto.

Ulteriormente el Jefe de Misión se reunió separadamente con el Presidente de la CEI; el Vicepresidente de la Comisión Estatal para la Elección de 2000, que cumplió un papel clave en la organización de las elecciones en nombre del Gobierno; el Presidente de la AEC, y el Jefe de la CBB. En estas reuniones se intercambiaron opiniones sobre el avance de los preparativos, y los partidos políticos y los ciudadanos plantearon sus preocupaciones a la Misión. Las inquietudes más comunes guardaban relación con el proceso de registro cívico. Se señaló que la distribución de credenciales cívicas se había realizado en forma inadecuada en las elecciones de 1996 y que la Misión de Observación Electoral de la OEA había recomendado entonces mecanismos tendientes a reforzar aspectos esenciales del proceso electoral.

Pocos días antes de la elección, el Presidente de la CEI solicitó que la Misión de la OEA llevara a cabo un rápido cómputo, como lo había hecho en 1996. No obstante, las consultas con expertos que frecuentemente se ocupan de realizar cómputos rápidos para la OEA indicaron que era demasiado tarde, que los fondos disponibles para la Misión eran muy insuficientes y que tampoco se disponía de los recursos técnicos y humanos necesarios, en razón de la escasez de medios presupuestarios.

Debido al tardío despliegue de la Misión, como no se dispuso anteriormente de fondos suficientes, y como los dirigentes de los partidos se encontraban cada vez más ocupados a medida que se aproximaba la fecha de las elecciones, el Jefe de Misión no pudo reunirse con los dirigentes y representantes de todos los partidos políticos. Se reunió, sin embargo, con representantes destacados de las principales coaliciones (NF, MC y DNP 2000) y con la mayoría de las autoridades de los partidos más pequeños y más recientes.

En general los dirigentes y representantes de los partidos se mostraron satisfechos con la conducción de sus campañas electorales, que se realizaron en una atmósfera animada, pero pacífica. Muchos de ellos se refirieron a la dimensión "moderna" que tuvo la contienda electoral, en que se había hecho hincapié en programas y temas. También mencionaron el mayor acceso a los medios de difusión logrado por los partidos políticos debido a la presencia de estaciones de radio y televisión privadas, nuevo hecho que facilitó la divulgación de los programas de los partidos y la información del electorado. Además, en opinión de algunos de los partidos más pequeños el acceso a los medios de difusión fue muy útil, porque compensó su escasez de recursos humanos e institucionales para la campaña.

Las preocupaciones planteadas por los partidos se refieren principalmente al proceso de registro cívico. Se mencionaron los siguientes problemas:

- En las listas finales de votantes, el Presidente, sin dar razones, eliminó gran número de nombres (alrededor de 10.000) que aparecían en la lista provisional.
- Personas que efectuaron cambios de domicilio tardíos no figuraban en las listas de votantes.

- Un pequeño número de personas de diversos *ressorts* (circunscripciones) habían sido asignadas a circuitos electorales a los que no estaban habituados, algo distantes de sus hogares.
- Inadecuada organización de la distribución de las credenciales cívicas: algunas personas se quejaron de no haberlas recibido. Como la ley exige poseer tanto el documento de identidad como la credencial cívica, existía gran preocupación de que no pudieran votar.
- Los procedimientos de obtención de credenciales cívicas fueron descritos como inconvenientes, e insatisfactorias las respuestas a las consultas formuladas.

A juicio del equipo de la OEA la mayoría de los partidos y candidatos políticos no creen que esos problemas administrativos y logísticos representen intentos deliberados de excluir a ciertos votantes.

La Misión planteó esas inquietudes a las autoridades electorales y del registro civil, que dijeron que los ciudadanos son responsables de verificar sus nombres en la lista provisional de votantes e informar al registro civil todo cambio de dirección, y que apenas alrededor del 10% de personas lo habían hecho. Al no ser ubicadas en las direcciones registradas, sus nombres fueron eliminados de los registros. Los cuellos de botella de tramitación dieron lugar a la presencia de una gran muchedumbre de potenciales votantes que iban de un lugar a otro, inclusive el Día de las Elecciones, en busca de sus documentos de identidad o credenciales cívicas.

Otra queja, en materia de logística, estuvo vinculada con la tardía entrega de las muestras de hojas de votación, que además de permitir la verificación de que su impresión era correcta, son utilizadas por los partidos políticos para instruir sobre los procedimientos de votación adecuados.

Algunos líderes de partidos pusieron en tela de juicio la integridad de la transmisión de resultados del circuito electoral a los CEC. Aunque los representantes de los partidos pueden estar presentes, como público, cuando se cuentan los votos, y pueden registrar quejas, la ley no prevé que se les entreguen copias de los informes electorales, ya que en calidad de fiscales de los partidos no tienen autoridad oficial. Se aseguró a la Misión de que se habían impartido instrucciones específicas a los funcionarios de los circuitos electorales a fin de que elevaran adecuada y plenamente todas las denuncias de ese tipo. La sugerencia de que los resultados se exhibieran en los circuitos electorales no fue aceptada, por no tratarse de un precepto legal.

Todos los miembros del equipo de observadores de la OEA, salvo los asignados a zonas muy remotas, pudieron efectuar visitas de familiarización a sus distritos antes de regresar a Paramaribo para recibir capacitación el 20 de mayo de 2000. En esas sesiones se hizo hincapié en los procedimientos electorales de Suriname, la metodología de observación aplicada y el contexto general y político del país. También se hizo referencia al código de conducta previsto para los observadores de elecciones de la OEA. Efectuaron disertaciones miembros de la Misión y expertos surinameses, como el Presidente de la CEI y un conocido académico surinamés, Hugh Sedney. La Misión se vio favorecida por el hecho de que prácticamente todos los observadores tenían experiencia anterior en observación electoral y algunos habían prestado servicios en la OEA en el contexto de las observaciones electorales de Suriname de 1991 y 1996. En

una muestra de cooperación que fue recibida con beneplácito, el Presidente de la CEI invitó a los observadores de la OEA a reunirse con sus equipos de vigilancia de las elecciones a quienes esa institución encomendó la tarea de visitar los circuitos electorales e informar sobre las respectivas actividades.

Luego, los equipos de observadores de la OEA fueron distribuidos en los distritos. Además de realizar el seguimiento de la situación política y las operaciones preelectorales, realizaron viajes de reconocimiento y se pusieron en contacto con funcionarios electorales locales, representantes y candidatos de partidos y dirigentes de la comunidad.

Las reuniones con los Comisionados de Distritos y otros oficiales locales de elecciones produjeron información útil sobre entrega de credenciales cívicas, planes de operaciones para la víspera de las elecciones y el Día de las Elecciones, operaciones que se proponía llevar a cabo el CEC en cada distrito, concentraciones políticas aprobadas, muestras de hojas de votación y mapas detallados del distrito electoral, con la ubicación de los circuitos electorales.

En consecuencia, los observadores pudieron ser testigos de actividades preelectorales decisivas, como la obtención de sus credenciales cívicas por parte de los electores, solicitudes de votación por apoderado formuladas por ciudadanos, o formulación de preguntas referentes a las listas de votantes y la preparación de los circuitos electorales, la mayor parte de las cuales se encontraban en colegios. En Lelydorp, Distrito de Wanica, se descubrió que en la muestra de la hoja de votación para las elecciones locales no figuraba uno de los partidos. Se imprimieron nuevas hojas de votación a tiempo para las elecciones.

En algunos distritos los observadores asistieron a los seminarios de capacitación obligatorios para los funcionarios de los circuitos electorales. También pudieron observar la etapa final de las concentraciones que pusieron fin a la campaña y que en general contaron con una asistencia nutrida, entusiasta y pacífica. Entre los representantes de los partidos políticos hubo amplio consenso en que la campaña se había realizado en un clima de tolerancia y respeto mutuo.

En general los observadores fueron bien recibidos y gozaron de la cooperación y asistencia de los funcionarios con los que se pusieron en contacto. En el Distrito de Para, por ejemplo, pudieron utilizar el teléfono de la Policía, ya que no era fácil obtener acceso a otros medios de comunicación.

La Misión no recibió denuncias formales de los partidos políticos.

**Cuadro 4**

**CONCENTRACIONES Y REUNIONES POLÍTICAS OBSERVADAS POR LA MISIÓN DE LA OEA**

<b>Distrito</b>	<b>PVF</b>	<b>MC</b>	<b>DA'9 1</b>	<b>Pendaw a Lima</b>	<b>DNP 200 0</b>	<b>BVD</b>	<b>NF</b>	<b>PALU</b>	<b>D2 1</b>	<b>Total</b>
<i>Paramaribo</i>					2	2	2			<b>6</b>
<i>Wanica</i>					1	1	1			<b>3</b>
<b>Nickerie</b>										<b>0</b>
<b>Coronie</b>		1					2	1		<b>4</b>
<b>Saramacca</b>	1		1			1				<b>3</b>
<b>Commewijne</b>					1	1	2		1	<b>5</b>
<b>Marowijne</b>										<b>0</b>
<b>Para</b>			1	1			1			<b>3</b>
<b>Brokopondo</b>										<b>0</b>
<b>Sipaliwini</b>										<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>24</b>

**B. Colaboración con la UE/PNUD y la MOE de la CARICOM**

La amplia experiencia de la OEA en cuanto al despliegue de MOE en el Hemisferio, y su considerable experiencia en Suriname hacen importante que la Organización dé a conocer sus conocimientos y experiencia técnica a otras misiones electorales y colabore del modo más estrecho posible.

Funcionarios de la Oficina de la Secretaría General en Suriname y de la Misión Especial a Suriname brindaron frecuente y útil asistencia a sus colegas de la misión electoral conjunta de la Unión Europea (UE) y del PNUD, que logró desplegar su personal en Suriname antes que la OEA.

A la llegada del equipo de la OEA tuvieron lugar consultas entre los Jefes de Misiones y se estableció una relación de trabajo basada en la cooperación. Contando con presencia sobre el terreno desde principios del año, la Misión de la UE pudo captar acertadamente la situación preelectoral. El Jefe de Misión de la OEA aceptó una invitación para asistir a la exposición formulada por los observadores de la UE. El Subjefe de Misión de la UE asistió a la sesión de retroinformación para los observadores de la OEA y retribuyó la invitación.

Esa cooperación e intercambio de información redujo los casos de duplicación de esfuerzos. Por ejemplo, los observadores de ambos equipos fueron distribuidos de

modo que su presencia fuera complementaria el Día de las Elecciones, a fin de poder vigilar un mayor número de circuitos electorales. Un mayor número de observadores de la OEA fue asignado a los circuitos electorales aislados, río arriba y en el interior.

Pocos días antes de la elección la Comunidad del Caribe (CARICOM) llevó sobre el terreno a su propio equipo de observadores. La OEA invitó a los miembros del equipo de la CARICOM, que por ese entonces habían llegado a Suriname, a participar en los cursos de capacitación destinados al equipo de la OEA.

#### *Medios de difusión*

Una dificultad persistente con la que se vio confrontada la Misión consistió en mantenerse al día con las noticias de los medios de difusión impresos y electrónicos, ya que los dos diarios de Paramaribo se publican en holandés y las estaciones de radio y televisión también realizan sus emisiones en ese idioma. Los discursos de muchas concentraciones políticas que se graban y retransmiten se emiten en holandés o en otros idiomas de Suriname. A los efectos de realizar el seguimiento de los medios de difusión la Misión contó con la asistencia de su personal local de habla holandesa y del personal de la Oficina Nacional y de la Misión Especial a Suriname. Un observador del personal de la OEA, que habla con fluidez el holandés, y varios funcionarios surinameses que prestaron útiles servicios, especialmente los conductores de vehículos, debieron actuar en muchos casos como intérpretes extraoficiales.

## **V. ACTIVIDADES EN EL DÍA DE LA ELECCIONES**

### **Actividades en el Día de las Elecciones**

El Día de las Elecciones la Misión desplegó 16 observadores en los diez distritos. Algunos viajaron por barco y aeroplanos ligeros para visitar circuitos electorales aislados que de lo contrario hubieran resultado inaccesibles.

Cada uno de los observadores llegó antes de la hora prevista para la apertura del circuito electoral (a las 7:00 a.m.), a fin de observar la apertura, el cierre (a las 7:00 p.m.) y el cómputo de los votos después del cierre de los circuitos. Durante el día el número de circuitos electorales visitados por los equipos de observadores dependió de variables tales como el estado de los caminos (las elecciones se realizaron durante la estación de las lluvias), el estado del tiempo, las distancias que habían de recorrerse y el modo de transporte que debía utilizarse. El observador que visitó el vasto Distrito de Sipalawini, en el interior, viajando por aeroplano, sólo pudo ocuparse de un pequeño número de circuitos electorales, ya que le llevó una hora viajar de una aldea a otra. Los viajes en barco también insumieron mucho tiempo.

#### *Procedimientos de apertura*

Los observadores de la OEA notaron que los procedimientos de apertura en general se realizaron ordenadamente. Informaron que en la mayoría de los casos los procedimientos se cumplieron cuidadosamente; en especial el requisito de permitir la

vigilancia pública del proceso. Se exhibieron a todos los presentes las hojas de votación no utilizadas, que fueron contadas después de haber sido firmadas y selladas por el Presidente del circuito electoral; se abrieron las urnas y se mostró a los ciudadanos presentes que estaban vacías, tras lo cual fueron cerradas con candado y se entregaron sendas llaves al funcionario Presidente y a otro funcionario del circuito electoral. Ambos firmaron el acta de apertura y comenzó la votación. En la mayoría de los casos los circuitos electorales abrieron puntualmente.

### *Votación*

La votación se llevó a cabo en una atmósfera de paz, orden y transparencia. Estuvieron presentes activistas de los partidos, que cumplieron un doble papel: algunos fueron fiscales electorales y otros, inclusive hasta el último minuto, trataban de persuadir a los votantes de que apoyaran a sus candidatos. Numerosos activistas estaban estratégicamente ubicados de modo de seguir de cerca las operaciones de votación y llevaban consigo listas de registro de votantes de las que iban tachando los nombres de estos últimos y manteniendo al día los registros de nombres. También estuvieron presentes observadores de la CEI en un considerable número de circuitos electorales. La colorida y activa presencia de los representantes y simpatizantes de los diversos partidos, con sus carpas festoneadas, banderas y otros símbolos de los partidos, suscitó en algunos momentos una atmósfera festiva en muchos circuitos electorales. Los observadores de la OEA notaron la amistosa interrelación entre los competidores políticos y el ambiente fraternal que había entre ellos, e informaron que esa actitud ponía de manifiesto tolerancia y respeto mutuos.

Se informó que el ingreso temprano de votantes había sido sumamente lento, pero el ritmo se aceleró perceptiblemente a mitad de la tarde, ya que algunas oficinas y empresas cerraron temprano. En muchos lugares las colas se alargaron hacia el final del período de votación.

Los observadores de la OEA notaron algunas irregularidades. La mayoría de los problemas importantes se debieron, al parecer, a graves fallas del sistema de registro cívico y de distribución de credenciales cívicas. Las inexactitudes de las listas de votantes y la distribución inadecuada y tardía de las credenciales cívicas hicieron que muchos potenciales votantes no recibieran sus credenciales o no figuraran en las listas de los circuitos electorales indicadas en las mismas. Un hecho que complicó aún más las cosas es que las listas suplementarias de votantes de los distritos más populosos, Paramaribo y Wanica, recién quedaron listas en la mañana del Día de las Elecciones y fueron recibidas mucho después en los circuitos electorales. Esas y otras dificultades pueden haber determinado el rechazo de un considerable número de potenciales votantes.

A los efectos de atender las inquietudes que se hicieron evidentes después que comenzó la votación, tras una reunión del Presidente con las autoridades electorales el

Ministro del Interior hizo circular, en el curso de la mañana, un documento en que declaraba:

- Que todos los votantes poseedores de credencial cívica y documento nacional de identidad cuyos nombres no figuraran en la lista de votantes del circuito electoral referido en la credencial cívica podrían votar en ese circuito.
- Que todos los votantes poseedores de documento de identidad y cuyos nombres aparecieran en la lista de votantes del circuito electoral en que normalmente votarían, pero que carecieran de credencial cívica, también quedaban autorizados a votar.

El Presidente efectuó un anuncio público sobre estos cambios. Aunque su intención era positiva, el anuncio aumentó la confusión sin resolver necesariamente los problemas. Algunos funcionarios que presidían los circuitos electorales se rehusaron a seguir las directrices porque las instrucciones no se formularon por escrito o porque los documentos escritos eran fotocopias y no llevaban sello oficial. Otros no lo hicieron porque era contrario a la ley agregar nombres manuscritos a las listas de votantes. Otros objetaron haber recibido por telefacsimile su copia de las instrucciones. Otros funcionarios no recibieron a tiempo la notificación del cambio de procedimiento.

Algunos

circuitos electorales cumplieron lo dispuesto, aunque en muchos casos esos esfuerzos no parecen haber dado el resultado previsto, de hacer posible la votación de un considerable número de potenciales votantes.

Los problemas fueron especialmente agudos en los distritos más populosos, ubicados en Paramaribo o en sus cercanías.

Es evidente que la tardía eliminación de nombres de la lista de votantes ordenada por el Presidente, incluidos muchos nombres que figuraban en la lista preliminar, fue una causa adicional de confusión.

Otras irregularidades observadas o dadas a conocer por miembros del equipo de la OEA fueron al parecer insignificantes, y algunas se pudieron resolver rápidamente. Por ejemplo:

- En la circunscripción de Flora, en Paramaribo, los votantes cuyos números de credenciales cívicas comenzaban con 28 ó 29 inicialmente no pudieron votar, porque faltaba la lista de votantes que les correspondía. El funcionario que presidía el local recibió instrucciones del CEC de permitir que esas personas votaran y tomar nota de los nombres y direcciones respectivos para poder eliminarlos cuando llegara la lista faltante.
- Algunas de las urnas tenían un solo candado, en vez de dos.
- En Moengo, Distrito de Marowijne, un votante descubierto cuando colocaba una hoja de votación adicional en la urna fue expulsado del circuito electoral, pero no arrestado.
- En Ressorst Oost, en el Distrito de Para, un circuito electoral recibió menos hojas de votación locales de las necesarias. En otro circuito, el sello especial para las hojas de votación estaba dañado, por lo cual las hojas sólo pudieron ser firmadas por el funcionario que presidía el circuito.
- En Ressorst Noord, Para, las primeras hojas de votación distribuidas (por lo menos nueve) no llevaban el sello especial, por lo cual fueron anuladas. No obstante, la incidencia de votos nulos fue menor que en otros circuitos.
- No se proporcionó de manera uniforme asistencia a personas física o mentalmente discapacitadas.

#### *Procedimientos de cierre*

Especialmente en las zonas más pobladas, la lentitud del complicado y largo proceso de votación se agregó a las largas filas de espera en los circuitos electorales, muchas de las cuales se mantenían a la hora de cierre oficial. En muchas zonas los votantes permanecían de pie en la oscuridad, y en algunos casos numerosos votantes



seguían esperando la tramitación al final de la jornada. Todo ello incrementó la frustración de los electores. Tanto ciudadanos privados como representantes de partidos políticos pusieron en conocimiento de la situación a los observadores de la OEA. No obstante, quienes esperaban para votar se mantuvieron muy calmos.

#### *Cómputo de las hojas de votación*

El hecho de que en la misma urna hubiera dos tipos de hojas de votación y que los trabajadores electorales tuvieran que seguir una serie exacta de pasos, hizo del cómputo de las hojas de votación un proceso arduo y en muchos casos sumamente dilatado. Esta situación se vio exacerbada sencillamente por el agotamiento de los funcionarios de los circuitos electorales, que habían venido trabajando desde antes de las 07:00 a.m. y tuvieron que habérselas con un proceso complicado y exigente que en muchos casos llevó muchas horas; a veces hasta la mañana siguiente. Los procedimientos de cómputo fueron lentos, especialmente a nivel de consejos locales, en que los votos podían dividirse entre distintos partidos políticos.

#### *Circuitos electorales visitados*

El Día de las Elecciones los observadores de la OEA visitaron casi la mitad de los circuitos electorales de Suriname.

### **Cuadro 5**

#### **CIRCUITOS ELECTORALES VISITADOS POR LOS OBSERVADORES DE LA OEA EL DÍA DE LAS ELECCIONES**

**[Total de circuitos electorales: 463]**

<b>Distrito electoral</b>	<i>No. de observadores</i>	<b>Circuitos electorales visitados</b>
Paramaribo	4	86
Wanica	2	42
Nickerie	2	13
Coronie	*2	4
Saramacca	2	21
Commewijne	1	24
Marowijne	1	13
Para	1	16

Brokopondo	1	7
Sipaliwini	1	3
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>229</b>

\*El mismo equipo de observadores visitó los Distritos de Coronie y Saramacca.

### *Acompañamiento de las urnas*

En la mayoría de los casos los observadores de la OEA acompañaron las urnas al CEC. En especial en las zonas más densamente pobladas fue evidente que no se habían hecho preparativos suficientes para recibir las urnas en las primeras horas de la mañana que siguió al Día de las Elecciones o, en algunos casos, después de la salida del sol. La larga jornada que tuvieron que soportar los trabajadores de los circuitos electorales finalizó con la entrega de las urnas. En el caso del CEC de Paramaribo, las urnas estaban llegando a las 4:00 a.m. del día siguiente al de las elecciones. Los automóviles que las llevaban, custodiados por agentes policiales, daban vueltas en torno a las oficinas del CEC cuando comenzó una lluvia torrencial. Las urnas que contenían los paquetes cerrados herméticamente de las hojas de votación contadas y las actas de votación (*proces verbal*) fueron llevadas luego al CEC para que pudieran compararse los cómputos de cada circuito electoral con la información que aparecía en las actas generales.

## **VI. HECHOS POSTERIORES A LAS ELECCIONES**

### **A. Etapas posteriores a las elecciones**

El sistema electoral de varios planos que se aplica en Suriname no finaliza con la votación en el Día de las Elecciones. El período comprendido entre ese día y la toma del mando por parte del Presidente puede dividirse en seis fases:

1. Los resultados de cada circuito electoral son transferidos al CEC de cada distrito electoral, en que se realizan las tabulaciones finales a nivel de distritos y se registran en un acta oficial (informe electoral). Esos documentos se hacen públicos y se remiten a la AEC en Paramaribo.
2. La AEC clasifica y verifica los resultados de los diez distritos electorales. Los candidatos electos para la Asamblea Nacional son identificados después que se reciben los resultados oficiales de todos los distritos. También se identifica a las personas electas por voto preferencial. Los resultados finales a nivel nacional se registran en un acta oficial (informe electoral) que se presenta en una reunión pública y se remite a la CEI, el órgano de control electoral.
3. La CEI audita los resultados, teniendo en cuenta los informes de campo y las conclusiones de sus fiscales de elecciones. Si no detecta ninguna

infracción importante a la legislación electoral ni errores graves que puedan alterar los resultados, certifica que éstos son jurídicamente obligatorios.

4. La Asamblea Nacional se prepara para admitir a los nuevos miembros después de recibir declaraciones de aceptación de las elecciones (los actos de consentimiento). En primer lugar se toma juramento al miembro de más edad, y esa persona convoca a una reunión para recibir el juramento de los cincuenta miembros restantes. A los nuevos miembros se les debe tomar juramento dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que la CEI declara obligatorios los resultados de las elecciones.
5. Cuando los nuevos miembros de la Asamblea Nacional toman posesión de sus cargos se preparan para la elección del Presidente y el Vicepresidente. Si al cabo de dos intentos ninguno de los candidatos para esos cargos recibe un voto mayoritario de dos tercios (34 de las 51 bancas), la Asamblea, por mayoría simple de sus miembros, convoca a la Asamblea del Pueblo Unido a elegir el Presidente. Ese cuerpo está formado por todos los integrantes de la Asamblea Nacional, de los consejos locales y los consejos de distrito. Una vez que ha sido completada la elección indirecta (en la Asamblea Nacional o en la Asamblea del Pueblo Unido), se realizan los preparativos para dar posesión de sus cargos al Presidente y al Vicepresidente.

## **B. Problemas posteriores a la elección en Paramaribo**

Los observadores de la OEA notaron que el 27 de mayo el Presidente de la AEC aún no había recibido todos los resultados de Paramaribo. El CEC de Paramaribo debe tabular los resultados de más de la mitad de los circuitos electorales del país. Fue recién el 10 de junio que el distrito electoral de Paramaribo convocó a una reunión pública para presentar sus resultados oficiales.

Ya el 27 de mayo los medios de difusión comentaron las causas posibles de la demora del Día de las Elecciones. Mencionaron la contratación de jefes de circuitos electorales carentes de experiencia. También mencionaron atascos en el tránsito de vehículos y demoras en el retiro y descarga del material electoral en la Sala de Conciertos Ons Erf y en el Centro de Exhibiciones, que era el único centro de procesamiento para Paramaribo. Muchos de esos hechos habían sido confirmados por los informes de los observadores de la OEA. El Presidente de la AEC hizo saber a los miembros del equipo de la OEA que las demoras, en Paramaribo, fueron causadas, entre otras cosas, por prolongados cálculos repetitivos, necesarios para lograr un cómputo final de los resultados de Paramaribo.

## **C. Disputa sobre la votación en Nickerie**

Un segundo problema grave fue el referente al cómputo de los votos emitidos en el Distrito de Nickerie. Según los fiscales electorales del HPP, que lo denunciaron a los observadores de la OEA, los resultados de varios circuitos electorales no coincidían con sus propias hojas de cómputos, con una discrepancia de más de 100 votos. El HPP recibió 1.748 votos en Nickerie y el PVF 1.757 votos, una diferencia de nueve sufragios. Si la denuncia se comprueba, la banca ganada por el PVF deberá adjudicarse al HPP.

El HPP presentó una denuncia ante la CEI el 2 de junio y solicitó un nuevo cómputo. No obstante, el Presidente de la CEI dijo que ese nuevo cómputo era responsabilidad del CEC en Nickerie. Según un diario, el HPP acusó al CEC de Nickerie de limitarse a recontar los resultados de dos de los 31 circuitos electorales. Nickerie sólo tenía 31 de ellos, pero la lista contenía 32, lo que daba 114 votos adicionales para el HPP. Si se elimina el local original inexistente, el cómputo original de 1.748 se mantiene, lo que da a PVF nueve votos más que el HPP.

El 28 de junio de 2000, informes de prensa anunciaron que comenzarían los trámites de un procedimiento sumario (*kort geding* en holandés, procedimiento civil que se lleva a cabo cuando se requiere una decisión urgente) iniciado por el HPP. El caso siguió tramitándose durante casi dos meses, hasta el 24 de julio, fecha en que el Juez John von Niesewand rechazó la denuncia por ajena a su competencia. Entre tanto la CEI había declarado que las elecciones eran válidas, declarándose competente para entender en el caso.

#### **D. Actividades de la Autoridad Electoral Central**

La AEC ayudó al distrito electoral de Paramaribo a detectar y corregir errores. Cuando los resultados correspondientes a Paramaribo fueron finalmente verificados y presentados --el 10 de junio-- la AEC completó su tarea: convocó a una reunión pública el 14 de junio para presentar los resultados electorales. Según el Sr. Boksteen, Presidente de ese cuerpo, la denuncia referente a Nickerie debió haber sido presentada el Día de las Elecciones y no posteriormente. Señaló que el HPP había presentado dos denuncias a nivel de circuitos electorales (313 y 326) y que se había llevado a cabo un segundo cómputo de los votos de esos circuitos. A su juicio no había fundamento para la realización de nuevos cómputos, y dejó el caso en manos de la CEI.

#### **E. La Comisión Electoral Independiente**

El 27 de junio la CEI convocó a una reunión pública para presentar sus observaciones y auditorías de las elecciones del 25 de mayo. En la declaración oficial de los resultados electorales presentada por el Presidente se señalaba que la ley define en forma amplia el mandato del Consejo y no establece criterios que indiquen el procedimiento que debe observar ese órgano para declarar legalmente obligatorios los resultados de las elecciones.

Además, conforme a los Artículos 52, 53 y 54 de la Constitución, el Gobierno es responsable de crear condiciones que permitan a los ciudadanos participar en las elecciones generales como miembros de organizaciones políticas y votando. Esta responsabilidad requiere, entre otras cosas, la creación y el mantenimiento de una lista exacta de votantes. Figurar en la lista final de votantes y disponer de una credencial cívica son dos requisitos fundamentales para participar en las elecciones. Según las conclusiones de la CEI algunos votantes habilitados fueron erróneamente sacados del registro electoral definitivo, o no figuraban en el mismo, o bien, por razones que no pueden justificarse, no habían recibido una credencial cívica. Estas conclusiones confirman las observaciones de la OEA.

Las características de la denuncia eran suficientemente serias como para que se justificara una investigación independiente a cargo de la CEI. No obstante, dada la fecha de presentación pública del informe oficial de la votación, esta investigación de los hechos ocurridos en Nickerie el Día de las Elecciones aún no había sido completada. En consecuencia, la CEI postergó su evaluación de las elecciones en ese distrito hasta la realización de su investigación.

En una reunión pública celebrada el 4 de julio la CEI declaró que había llevado a cabo una exhaustiva investigación de las denuncias del HPP. Declaró que no existían fundamentos para exigir un nuevo cómputo completo en el Distrito de Nickerie y que los resultados debían declararse legalmente obligatorios.

## **VII. ETAPAS FINALES DEL PROCESO ELECTORAL**

### **A. La Asamblea Nacional**

La Ley de Elecciones prevé que a los nuevos miembros de la Asamblea Nacional debe tomárseles juramento dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que la CEI declare obligatorios los resultados de las elecciones. A esa altura la AEC debe remitir los resultados oficiales a los Comisionados de cada uno de los diez distritos. La oficina del Comisionado de Distrito se pone en contacto con las personas elegidas, que disponen de dos semanas para remitir una notificación de aceptación. Las notificaciones de aceptación se devuelven a la AEC, y sólo entonces la Asamblea Nacional puede comenzar a admitir a sus nuevos miembros. El miembro electo de más edad preside el procedimiento de admisión una vez que ha sido admitido, lo que se hace en primer lugar.

El 27 de junio la CEI declaró obligatorios los resultados de las elecciones realizadas en nueve de los diez distritos electorales. En consecuencia los nuevos miembros debieron ser admitidos el 27 de julio. El 11 de julio se tomó juramento a Jagernath Lachmon, el miembro electo de más edad. El lunes 24 de julio la Asamblea Nacional convocó a sus miembros para tomarles juramento. Aunque había sido reelecto, el Presidente saliente, Jules A. Wijdenbosch, anunció que no asumiría su banca, sino que sería sustituido por el candidato del DP, Frank Playfair, que había figurado segundo en la lista del DPP en Paramaribo.

Se nombraron tres comisiones para verificar las credenciales de los miembros electos de la Asamblea Nacional. El portavoz de la primera informó que la Asamblea

Nacional había recibido una carta del Ministerio del Interior confirmando que los 51 miembros electos eran surinameses (un parlamentario del Nuevo Frente de la Asamblea saliente era de nacionalidad holandesa). El portavoz dijo que todos los candidatos debían ser admitidos, pero señaló que había tenido lugar una disputa sobre cuestiones de ética y moral en relación con la admisión de nuevos miembros. Se recomendó sancionar nuevas leyes para manejar estos temas, dado que la legislación vigente no prevé impedimentos basados en consideraciones de ética o moral personal. La segunda comisión informó esencialmente los mismos resultados.

En el informe de la tercera comisión se llegó a la conclusión de que todos los candidatos examinados debían ser admitidos. El Sr. Rogers, del NPS, anunció que su partido, como miembro de la coalición del Nuevo Frente, acataría la ley, pero que sus miembros manifestaban objeciones atribuibles a los antecedentes de uno de los candidatos. Señaló que durante el régimen militar del Sr. Bouterse el Gobierno había disuelto el Parlamento, pese a lo cual ahora solicitaba ser admitido al mismo cuerpo que había desactivado. El Sr. Rogers dijo que una persona que toma la ley en sus propias manos no es un candidato ideal para participar en debates parlamentarios. El Nuevo Frente expresó también su insatisfacción haciendo que varios de sus miembros abandonaran la sala para que el Sr. Bouterse fuera admitido con el número mínimo de miembros requeridos (26).

## **B. La elección del Presidente y el Vicepresidente**

La Asamblea Nacional se reunió el jueves 27 de julio para hacer los preparativos de procedimiento para la elección del Presidente y el Vicepresidente, que tendría lugar el 4 de agosto de 2000.

El 2 de agosto el diario *De Ware Tijd* previó que los candidatos del Nuevo Frente Ronald Venetiaan y Jules Ajodhia casi seguramente serían electos si los miembros de la Asamblea Nacional mantuvieran su palabra y los 33 miembros del Nuevo Frente respaldaran sus candidaturas. Además se señaló que partidos como DA '91 respaldarían a los candidatos del Nuevo Frente. La Combinación del Milenio propuso sus propios

candidatos: Rashied Doekhie para Presidente y Jennifer Geerlings-Simons para Vicepresidenta.

El 3 de agosto de 2000, un día antes de la primera ronda de elecciones presidenciales, los medios de difusión dieron cuenta de un intento de persuadir a miembros insatisfechos del VHP para que dejaran la coalición del Nuevo Frente y respaldaran a Kries Nannan Panday como Presidente y a Sonny Kertoidjodjo como Vicepresidente. El intento de socavar al Nuevo Frente fracasó porque los candidatos no recibieron el apoyo necesario de por lo menos siete miembros de la Asamblea Nacional para su candidatura.

El viernes 4 de agosto la Asamblea Nacional eligió como Presidente al candidato del Nuevo Frente, Ronald Venetiaan, por 37 votos, tres más de los 34 requeridos. El candidato presidencial de la

Combinación del Milenio recibió diez votos, y hubo cuatro votos inválidos. La candidata vicepresidencial de la Combinación del Milenio, Jennifer Geerlings-Simons, retiró su candidatura. Estos procedimientos fueron observados por miembros de la Misión de la OEA.

El 12 de agosto tuvo lugar la toma de posesión de sus cargos por parte del Presidente y el Vicepresidente. Asistió a esta ceremonia el Jefe de la Misión.

## **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **A. Informes de los observadores**

El primer paso para compilar información a los efectos de las conclusiones y recomendaciones finales fue la recepción de los informes del equipo de observadores. En la tarde del 26 de mayo, día siguiente al de las elecciones, los observadores de la OEA se reunieron en Paramaribo para analizar las actividades del día anterior. En muchos casos los observadores habían dejado sus distritos inmediatamente después de acompañar las urnas al CEC, una vez concluido el cómputo en los circuitos electorales, en cuyo cierre habían estado presentes. Muchos de ellos debieron conducir sus vehículos el resto de la noche o durante las primeras horas de la mañana, lo que implicó tres o cuatro horas más de viaje de regreso a Paramaribo.

Asistió a la presentación de las informaciones de la OEA un representante de la Misión de Observación de la UE y el PNUD.

Los observadores informaron en forma muy pormenorizada lo ocurrido en los distritos que les habían sido asignados. Hubo un diálogo intenso y útil entre los observadores a los efectos de determinar si alguna de las dificultades informadas se habían producido en más de una zona, y también para intercambiar experiencias y formularse preguntas mutuas basadas en la experiencia de muchos integrantes del equipo de la OEA.

La evaluación general fue que las elecciones se habían producido en forma ordenada, sin problemas significativos, salvo las importantes dificultades vinculadas con la lista de votantes y la distribución de credenciales cívicas. En resumen, la atmósfera había sido tranquila. La mayor parte de los funcionarios de los circuitos electorales habían dado muestras de profesionalismo y al parecer estaban familiarizados, en general, con los procedimientos preceptivos.

### **B. Conclusiones**

Aunque las elecciones del 25 de mayo de 2000 en general se llevaron a cabo en forma satisfactoria, algunos problemas administrativos y logísticos básicos siguieron afectando al proceso e impidieron votar a los ciudadanos. Algunas de estas dificultades coinciden con las que había detectado la OEA en elecciones anteriores, para cuya resolución la Organización había ofrecido su asistencia.



La población de Suriname se toma las elecciones en serio y participa en ellas con entusiasmo. En general, el pueblo y los partidos políticos al parecer respetan los derechos de sus oponentes y dan muestras de valorar la igualdad de oportunidades que se requiere para consolidar la democracia. Las autoridades electorales, que deben navegar en un laberinto de órganos y reglamentos que deben observarse con exactitud, adoptan un enfoque serio con respecto a sus actividades, trabajan intensamente y se esfuerzan por lograr elecciones abiertas. Aunque los plazos del cronograma de las elecciones son breves, los funcionarios procuran cumplirlos lo más estrictamente posible.

Como sucede en muchos Estados miembros de la OEA, los recursos humanos y financieros que consumen las elecciones son grandes en comparación con la riqueza nacional disponible para pagar el costo de las mismas. La Misión tiene en cuenta las presiones a las que están sometidos los administradores y las instituciones de Suriname.

La larga experiencia de la OEA en materia de observación de elecciones y cumplimiento de otros cometidos importantes en Suriname a invitación de sucesivos gobiernos lleva a la Misión de la OEA a plantear respetuosamente algunos temas para una futura consideración.

### **C. Planificación, capacitación y conservación de la memoria institucional**

El súbito fallecimiento del Sr. Jules de Kom, quien, aunque jubilado, había actuado como asesor de políticas del Ministro del Interior, representó una considerable pérdida de memoria institucional antes de las elecciones de 2000. El Sr. de Kom había sido el encargado de los preparativos electorales en 1996 y miembro de la Comisión Técnica para la Preparación de la Elección de 2000.

En el informe de la Misión de la OEA de 1996 se recomendó aprovechar la considerable experiencia local obtenida en las elecciones de 1987, 1991 y 1996 en forma de directrices o de un manual para las elecciones. El hecho de que no se hayan llenado cargos clave que fueron quedando vacantes hace tanto más imperioso realizar lo sugerido. Disponer de un manual de procedimientos electorales podría ser muy útil para facilitar la transmisión de experiencia de una generación de funcionarios a la siguiente.

La OEA estaría dispuesta, si se le solicitara, a colaborar en la modernización y fortalecimiento de la CBB y en la preparación de manuales y otros instrumentos que garanticen la transmisión de información precisa a los funcionarios electorales, en estrecha relación de trabajo con ellos. La Organización ya ha acumulado considerable experiencia en fortalecimiento de la administración de elecciones en varios de sus Estados miembros.

Suriname extrae del Registro Civil la lista de ciudadanos habilitados. La Misión de la OEA recomienda que las autoridades, con bastante anticipación a la próxima elección, estudien un plan de creación de un registro civil basado en una red de computadoras personales, cuya instalación es poco costosa y cuyo funcionamiento y mantenimiento no son complicados. La OEA ya ha llevado a cabo o ha sido invitada a realizar el fortalecimiento de los registros civiles y cívicos de nueve de sus 34 Estados miembros.

La eliminación de miles de nombres que figuraban en la lista preliminar de votantes y de una cifra estimada en mil o más personas que fueron eliminadas "por inadvertencia" dio lugar a muchas expresiones de insatisfacción y escenas caóticas, ya que el Día de las Elecciones un considerable número de personas iban de un lado para otro tratando de obtener credenciales cívicas. El problema se vio agravado por la heterogeneidad demográfica de las zonas rurales y urbanas. La OEA está dispuesta a considerar, si se le solicita, medidas de fortalecimiento del registro cívico.

#### *D. Actualización del registro cívico*

##### *Entrega de credenciales cívicas*

La OEA fue informada de que en mayo de 2000 faltaba distribuir más de 40.000 credenciales cívicas. Este problema ya se había producido en 1996. En un electorado estimado en 267.000 personas, la cifra es excesiva. Este problema no puede imputarse a los propios ciudadanos. Aunque algunos de ellos tal vez esperen hasta último minuto, o hasta que es demasiado tarde, para retirar sus credenciales, son principalmente los funcionarios electorales los que deben hacer todos los esfuerzos posibles para realizar la entrega puntual de esos documentos a quienes corresponde.

Esta situación se vio agravada por la migración internacional o interna de ciudadanos. Al parecer la realización de un censo actualizado y preciso sería uno de los mecanismos más importantes para contar con un registro civil actualizado. Una lista incompleta de ciudadanos promueve inexactitudes en el registro civil, lo que a su vez hace que no todos los ciudadanos habilitados puedan obtener sus credenciales cívicas.

La OEA toma nota también de las dificultades planteadas por la falta de nombres de calles y números de puertas, especialmente en las nuevas zonas residenciales urbanas, lo que ha perturbado la entrega de las credenciales. Faltaba asignar alrededor de 240 nombres de calles antes de la confección de las credenciales cívicas, y la mayoría de los vecindarios no figuraban adecuadamente en los planos, que datan de la década de los setenta. A esto se agrega una seria insuficiencia de mapas vecinales. En Paramaribo, un circuito puede contener hasta 300 calles y no está dividido en unidades más pequeñas. Sería mucho más fácil mantener las chapas de las calles y los sistemas

de numeración de casas en unidades vecinales más pequeñas, lo que además facilitaría la entrega de credenciales cívicas. Por otra parte, gran número de chapas de nuevas calles seguían en depósito después del Día de las Elecciones.

#### **E. Fortalecimiento y modernización del registro civil**

En Suriname, la administración del sistema electoral es tan descentralizada como el sistema mismo. Numerosos órganos deben cumplir eficientemente varios pasos a los efectos de una gestión eficiente de las elecciones. La lista de votantes es elaborada por el centro de cómputos del Gobierno (CEBUMA) en una computadora de marco principal, y la oficina del registro civil (CBB) no logró obtener acceso a la información ni realizar ágilmente su gestión. Las solicitudes de agregados o correcciones en la lista de votantes debieron ser comunicadas una y otra vez, y se produjeron considerables demoras y errores por fallas de comunicación. Lo mismo ocurre con la elaboración de credenciales cívicas. El CEBUMA se encarga también de distribuir a los votantes entre los 463 circuitos electorales. Esas listas se utilizan también para distribuir las credenciales.

Si se solicitara a la OEA que colaborara en la modernización del sistema de registro civil sería posible hacer frente simultáneamente a esos distintos tipos de problemas.

#### **F. Preparación de documentos electorales**

La Misión comprobó la necesidad de un cuidado especial en la elaboración de hojas de votación, en especial en el caso de las elecciones para consejos locales. Los observadores de la OEA informaron que varias hojas de votación contenían errores y, en un caso, que en algunas aparecían candidatos no registrados en su circunscripción. La Ley de Elecciones concede un plazo muy breve para la preparación de las hojas de

votación. Disponer de un sistema de informática plenamente integrado podría facilitar su preparación e impresión.

## **G. Instituciones e infraestructura electorales**

La Misión comprobó la necesidad de que el CEC preste mayor atención al Distrito de Paramaribo, al que corresponde más de la mitad de los circuitos electorales del país (227 de 463), y en que se produjeron serios problemas tanto en 1996 como en 2000. En 1996 ese distrito no disponía de equipo de computación, lo que retrasó el procesamiento de los resultados entrantes. En 2000 el CEC de Paramaribo fue el último en informar los resultados oficiales correspondientes al respectivo distrito, que está densamente poblado. La Misión recomienda establecer para Paramaribo un sistema de procesamiento plenamente automatizado que permita informar los resultados en el mismo marco cronológico que los otros distritos.

Los observadores de la OEA percibieron también el caos que representa la recolección y entrega del material para los circuitos electorales correspondientes a Paramaribo. A tempranas horas de la mañana del Día de las Elecciones se produjo un grave atolladero en el tránsito, cuando 227 vehículos trataron de ingresar en el depósito para recoger los pesados baúles con los materiales de elecciones y dos grandes urnas. Muchas personas necesitaron ayuda para llevar ese material a sus vehículos. La situación se repitió en las primeras horas de la mañana siguiente, cuando hubo que devolver el material, y una tormenta la complicó aún más. La confusión reinante dificultó el inmediato control de los resultados auditados de cada circuito electoral, lo que contribuyó a las demoras del procesamiento de los resultados electorales por parte del CEC de Paramaribo.

Podría ser útil establecer un sistema descentralizado y realizar con bastante anticipación algunos ensayos del procesamiento de las urnas.

En el pasado cada circuito electoral recibía dos grandes mesas (de ocho pies por cuatro pies), lo que no ocurrió en las elecciones de 2000. Como la mayoría de los circuitos electorales estaban en colegios, quizá se supuso que los muebles allí existentes bastarían, pero se hizo muy difícil manejar y contar las grandes urnas en las pequeñas mesas disponibles en los colegios. En muchos circuitos electorales se vio a los funcionarios electorales clasificando o contando las hojas de votación en el piso. Esto puede haber promovido desorganización, exacerbada por el cansancio de los funcionarios, y provocó problemas de cómputo.

## **H. Contactos posteriores a la elección con autoridades electorales**

El 7 de agosto de 2000 el Subjefe de Misión y el Coordinador Residente se reunieron con el Director del Registro Civil (CBB) para tratar de comprender más claramente los problemas experimentados al establecer las listas de votantes y distribuir las credenciales cívicas. El Director de la CBB informó al equipo de la OEA que alrededor

de 45.000 credenciales cívicas no habían sido distribuidas antes del Día de las Elecciones, lo que atribuyó a que los respectivos cambios de domicilio no fueron notificados al registro. También señaló que la población es sumamente móvil, especialmente en el interior por razones económicas (por ejemplo la minería del oro), y que hay una intensa emigración al exterior. Estos factores no parecen haber sido tenidos en cuenta por los partidos

políticos. Sean cuales fueren las razones, en un electorado de alrededor de 267.000 personas esta cifra de credenciales cívicas no distribuidas representa un porcentaje excesivamente alto de habilitados para votar.

El Director de la CBB recomendó restablecer las oficinas públicas del interior destruidas durante la guerra civil. A través de la prestación de varios servicios públicos que se agregan a los referentes al registro civil deberían reducirse los costos vinculados con el funcionamiento de esas oficinas. La OEA, si le fuera solicitado, podría aportar su considerable experiencia en materia de descentralización.

En relación con las 10.000 personas cuyos nombres fueron eliminados de las listas de votantes por el Presidente antes de las elecciones, el Director de la CBB señaló que esas personas se agregan a las 45.000 cuyas credenciales cívicas no habían sido distribuidas. En síntesis, informó ex post facto que cabe estimar en 55.000 los potenciales votantes que habían sido eliminados por el Presidente de la lista final de votantes o que no habían recibido las credenciales cívicas apropiadas.

Preocupa hondamente a la Misión el alto número de personas que no estuvieron en condiciones de votar, por la razón que fuere, en especial cuando se adoptaron decisiones sin informar a los interesados sus fundamentos o a último minuto.

La Misión señala que la OEA también está dispuesta a analizar otros aspectos de estos problemas vinculados con las elecciones, si ello le es solicitado.



**Table 6**  
**INFORME FINANCIER NO AUDITADO**

<b>ORGANIZATION OF AMERICAN STATES</b>		
<b>UNIT FOR THE PROMOTION OF DEMOCRACY</b>		
<b>PRELIMINARY FINANCIAL STATEMENT OF</b>		
<b>ELECTORAL OBSERVATION MISSION IN SURINAME-2000</b>		
<b>From inception to May 9, 2001</b>		
<b>Summary of Expenditures Using OAS Expenditures Categories</b>		
<b>CATEGORY OAS EXPENSE</b>	<b>DESCRIPTION</b>	<b>EXPENDITURES</b>
<b>1</b>	<b>Recurrent Personnel Services</b> -Special Observer Contracts and related costs.	\$ 17,768
<b>4</b>	<b>National and International Travel Stipends / Travel - This category includes expenditures for per diem expenses for international and Local observers, as well as international and local travel.</b>	31,258
<b>6</b>	<b>Equipment, Supplies and Maintenance</b> - This obligation item includes fuel, lubricant, insurance, and vehicle maintenance. It also includes field equipment, supplies and communication system equipment, among others).	18,327
<b>7</b>	<b>Building and Maintenance</b> - This category includes repairs and maintenance for fixed installations of the office as well as rent and service payments such as water, electricity, and, telephone costs.	3,475

<b>8</b>		<b>Local and International Contract Services</b> - These category includes for both national and international personnel, as well as local contracts for administrative, security, drivers personnel, and translation services.	54,827
<b>9</b>		<b>Other Expenses</b> - This category includes shipping, telephone and fax, insurance, seminar, conferences, among others.	2,638
		<b>Total</b>	<b>\$ 128,293</b>



		<b>Beginning Cash Balance 2000</b>	<b>\$</b> <b>-</b>
		<b>Contributions 2000</b>	<b>162,000</b>
		<b>Interest Income</b>	<b>87</b>
		<b>Cash Available Balance</b>	<b>\$</b> <b>162,000</b>
		<b>Total Expenditures</b>	<b>128,293</b>
		<b>Unliquidated Obligations</b>	<b>8,329</b>
		<b>Fund Balance</b>	<b>\$</b> <b>25,143</b>
Certified by			
Javier Goldin, Chief			
Financial Reporting & Policy Division			

## **APÉNDICE**